

ANALISIS DEL SECTOR.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-INDER-0337-2024

**“SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y PREMIACIÓN PARA
LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL
COMUNITARIO Y ACTIVIDAD FÍSICA INCLUYENTE”**

SEPTIEMBRE

2024

1.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

- **Justificación de la Necesidad y Forma de Satisfacerla**

INDENORTE debe servir a las organizaciones deportivas a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros, en su propósito de planificar y fomentar la educación física, la recreación y el deporte, manteniendo el espíritu de la ciencia, la tecnología y el conocimiento en el deporte, la medicina deportiva, la informática, la construcción de escenarios deportivos, la implementación de los sistemas de gestión que permitan un crecimiento y desarrollo de la entidad.

INDENORTE será la institución que liderará los cambios del sector, promoverá la alta participación y concertación en el medio deportivo nacional e internacional y se constituirá en el asesor del sistema departamental del deporte y recreación, en procura de propiciar un adecuado desarrollo biopsicosocial de la población y nuestros deportistas.

Dentro de su política de calidad INDENORTE debe:

Fomentar y consolidar el desarrollo de la recreación y el deporte recreativo.

Apoyar la Educación Física y Extraescolar.

Fomentar y consolidar la difusión y práctica del deporte estudiantil y extraescolar, a través de los Juegos del Sector Educativo y Escuelas de Formación Deportiva.

Fomentar y consolidar el crecimiento del deporte asociado y de alto rendimiento.

Apoyar al fomento de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en INDENORTE.

Desarrollo y adecuación de la Infraestructura de los municipios de INDENORTE.

Promocionar el desarrollo de la recreación y el deporte comunitario con participación del sector campesino, discapacitados, adultos mayores y población penitenciaria.

La importancia del deporte comunitario se refiere a la práctica de actividades físicas y deportivas en un entorno comunitario, donde las personas se reúnen para participar en deportes, juegos y ejercicios de manera recreativa y social. El deporte comunitario tiene como objetivo fomentar la inclusión, la diversión y el bienestar físico y mental de los participantes, sin necesariamente enfocarse en la competencia o el rendimiento.

Algunas características clave del deporte comunitario son:

1. Accesibilidad: Se busca que sea inclusivo y accesible para personas de todas las edades y habilidades.
2. Participación: Se fomenta la participación activa de todos los miembros de la comunidad.
3. Socialización: Se busca fortalecer las relaciones y la cohesión comunitaria.
4. Diversión: Se prioriza el disfrute y la diversión sobre la competencia.



5. Desarrollo personal: Se busca promover el crecimiento personal y el bienestar de los participantes.

El deporte comunitario puede incluir una amplia variedad de actividades, como:

1. Deportes de equipo (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
2. Juegos y torneos recreativos
3. Eventos deportivos comunitarios.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el Artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos." El Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE, mediante ordenanza 053 del 22 de Diciembre de 1998, es un ente descentralizado cuyo objetivo General del instituto, es el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extra escolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, en todos los niveles y estratos sociales en INDENORTE Norte de Santander. En cumplimiento al derecho constitucional que consagra para todos los individuos el libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

Dentro de las políticas del Gobierno Departamental, se contempla el desarrollo de los proyectos y programas de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en INDENORTE Norte de Santander.

En virtud de las funciones que son propias del Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE, tanto desde el punto de vista misional como de gestión y de conformidad al Decreto 1082 de 2015, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad y en concordancia con los Artículos 13, 44, 45, 46 y demás concordantes de la carta magna. Como del Plan de Desarrollo del Departamento Norte de Santander 2024-2027 "Norte, Territorio de Paz", tiene como Apuesta No. 3: DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, Producto 4301038, META 305: TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL, CODIGO BPIN 2024004540095.

La finalidad de dicha meta es la SALUD Y BIENESTAR, Con los programas de recreación, actividad física, deporte formativo, deporte de rendimiento, deporte social comunitario y uso de escenarios deportivos y recreativos se benefició la salud física y mental de 205.401 personas; ya que a través de la práctica deportiva y recreativa se mejora la calidad de vida, la autoestima y se promueve el liderazgo y el trabajo en equipo. Estas acciones se ejecutaron mediante la atención permanente a grupos regulares y no regulares, jornadas masivas, capacitación, sensibilización sobre una alimentación balanceada y el control de consumo de tabaco para ayudar a reducir el riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles; entre otros beneficios.

El deporte comunitario reúne a personas de diferentes orígenes, fomentando la inclusión y el entendimiento mutuo. Esto ayuda a construir lazos y fortalecer la comunidad. Participar en actividades deportivas promueve un estilo de vida activo, lo que reduce el riesgo de enfermedades y mejora la salud mental, ayudando a combatir la ansiedad y la depresión.



A través del deporte, los participantes desarrollan habilidades como el trabajo en equipo, la disciplina y el liderazgo, que son valiosas en todos los aspectos de la vida. Las actividades deportivas pueden ofrecer a las jóvenes alternativas positivas y ocupar su tiempo de manera constructiva, lo que puede contribuir a la disminución de conductas delictivas.

Los eventos deportivos locales fomentan un sentido de pertenencia y orgullo, ayudando a las personas a identificarse más con su comunidad. Las iniciativas deportivas comunitarias pueden facilitar el acceso a instalaciones, entrenadores y eventos, brindando oportunidades que de otra manera no estarían disponibles. El deporte comunitario puede ser un espacio para promover la igualdad, alentar la participación de mujeres y niñas y desafiar estereotipos de género.

La participación en deportes comunitarios crea un espacio donde los individuos se sienten valorados y parte de algo más grande, lo que puede aumentar su bienestar general. El deporte enseña valores como el respeto, la perseverancia y la solidaridad, que son fundamentales para el desarrollo de una sociedad más justa.

Con base en lo anterior y con el fin de garantizar el interés general, EL INSTITUTO, para ejecutar y velar por un adecuado manejo de los recursos públicos, necesita llevar a cabo un proceso de selección con el propósito de escoger una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) acredite los requisitos exigidos en el presente análisis y pliegos para la ejecución del objeto del contrato.

Al incentivar la participación en actividades deportivas, mediante el DEPORTE COMUNITARIO, se promueve la salud y el bienestar de los participantes. Esto puede traducirse en beneficios para la salud física y mental.

De igual manera, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2024 y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN) con código No. 2024004540095 denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER.

Que, el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, identificado con el código BPIN 2024004540095, se enmarca en el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ" de la siguiente manera:

PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)		
BPIN	2024004540095	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER



PRODUCTO MGA	4301038	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Recursos	Valor
2.3.2.02.01.002	<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, Y PRODUCTOS DE CUERO.</p> <p>BPIN: 2024004540095</p> <p>PRODUCTO MGA: 4301038 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS.</p> <p>APUESTA: # 3. DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.</p> <p>META: 306 – RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y ACTIVIDAD FÍSICA INCLUYENTES PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD, MUJER, VICTIMAS, ETNIAS, AFROCOLOMBIANOS, ADULTO MAYOR, COMUNIDAD LGTBIQ+, MIGRANTES, SISTEMA CARCELARIO, SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y POBLACIÓN EN GENERAL</p>	1.2.3.1.18 – TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN.	\$ 364.000.000

En aras de cumplir con dicho cometido se hace necesario realizar la contratación de **SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y PREMIACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y ACTIVIDAD FÍSICA INCLUYENTE.**

Por lo anterior la entidad dispone satisfacer la necesidad mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA a través de la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Clasificación UNSPSC (The United Standard Products and Services Code),

INDENORTE utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y

servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”. En el Plan de Adquisiciones de la INDENORTE estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de “Clase”, dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.



Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta Selección Abreviada, la cual está interesada en contratar la **SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y PREMIACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y ACTIVIDAD FÍSICA INCLUYENTE** INDENORTE CLASIFICA los bienes de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su tercer nivel, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53000000 – ROPA, MALETAS, PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53100000 – ROPA	53102700 – UNIFORMES
53000000 – ROPA, MALETAS, PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53100000 – ROPA	53102900 – PRENDAS DEPORTIVAS
53000000 – ROPA, MALETAS, PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53100000 – ROPA	53101500 – PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece “Procedencia del

Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (...)", INDENORTE está obligado a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

A la fecha de publicación del presente proceso contractual, se realiza consulta a través de la página de Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdosmarco/acuerdos-> encontrándose que **NO EXISTE** acuerdo marco de precios para el suministro de UNIFORMES DEPORTIVOS, por tal razón la Entidad determina convocar el presente proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

2.ANALISIS DEL SECTOR

El Instituto de deportes del Norte de Santander, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente GEES versión 2 del 24 de junio de 2022, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Comportamiento del gasto histórico; c) Estudio de la oferta; d) Estudio de Mercado.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov>)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social (http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta <https://www.cccucuta.org.co/>
- ✓ Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>)
- ✓ SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria(<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>)

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural “La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector Terciario o sector de servicios:** Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún



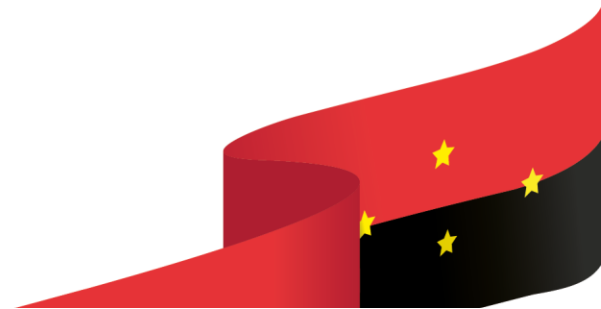
más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).”

Para el caso que nos ocupa, la actividad que nos compete en este estudio está enmarcada dentro del sector terciario (Comercio)

Los Uniformes deportivos que se consideran adquirir pueden hacer parte de dos sectores de la economía colombiana. Del Sector Secundario o Industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de diversos tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, o también hace parte del Sector Terciario específicamente en el sector de los servicios; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. en Colombia existe un sin número de empresas que ofrecen estos productos a todo nivel ubicadas en la escala de medianas y pequeñas empresas.

Sin lugar a dudas el sector textil confección o más recientemente denominado Sistema Moda, ha jugado un papel preponderante en el desarrollo industrial-manufacturero de la economía colombiana a lo largo de la historia. En efecto, durante la primera década del siglo XX fue uno de los primeros sectores en hacer una reconversión productiva al pasar de ser una industria incipiente a convertirse en el pionero en el uso intensivo de capital y desarrollo tecnológico de la época.



Factores geográficos como el fácil acceso a fuentes de agua para la generación de energía; la calificación del capital humano, gracias a la Escuela de Artes y Oficios de la época; y la creciente urbanización de las ciudades y su consumo de textiles, desde el lado de la demanda, facilitaron el desarrollo del sector y su concentración en las principales ciudades del país.

El sector se ha caracterizado por presentar períodos de alto crecimiento que han facilitado su consolidación y que, de hecho, lo llevaron a convertirse en los inicios de los años setenta en el principal sector industrial de la economía colombiana, representando cerca del 3,5% de la producción nacional (Bancolombia ,2023). Esta situación se derivó, en gran medida, por la alta protección de la industria a través de aranceles y al incipiente comercio internacional. Comportamiento que se vio revertido en los años noventa, durante la Apertura económica y la nueva dinámica del mercado que generó un bajo crecimiento del sector.

De lo anterior se define que el Proceso de Adquisición de indumentaria deportiva se clasifica en dos sectores principalmente, a saber: Sector Secundario o de Producción de Bienes, Subsector manufacturas y en el Sector Terciario, Subsector Comercio y por lo tanto se hará el análisis de los mencionados sectores, enfatizando en este último por tratarse de una diversidad de bienes y elementos que seguramente convocarán una mayor cantidad de oferentes ubicados en este sector que en cualquier otro.

De esta manera, los bienes a contratar por medio del actual proceso se encuentran ubicados en el sector secundario o industrial y terciario o de servicios.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

Dentro del análisis del PIB se puede asociar el objeto de este estudio con las actividades económicas de Industria manufacturera y Comercio al por mayor y al por menor.

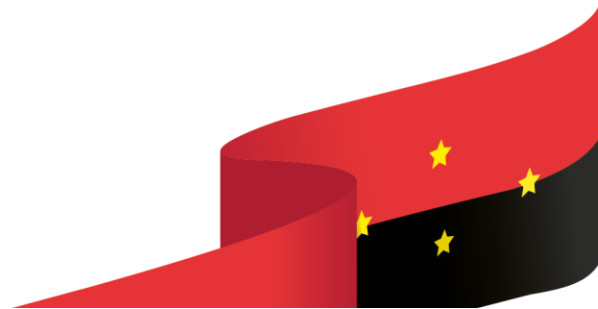
ASPECTOS ECONÓMICOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica del suministro de los bienes relacionados, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector comercio.

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la comercialización de los bienes solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede tener entre otros los siguientes códigos CIIU.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a la Superintendencia de Sociedades y Cámaras de Comercio y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:



Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la comercialización de los bienes solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede tener entre otros los siguientes códigos CIIU.

CIIU	CLASE
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Salario Mínimo: El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2010 hasta el año 2024.

Año	Histórico Salario Mínimo Mensual	Subsidio de Transporte	Decretos del Gobierno Nacional
2010	\$ 515.000	\$ 61.500	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	\$ 535.600	\$ 63.600	033 de enero 11 de 2011
2012	\$ 566.700	\$ 67.800	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	\$ 589.500	\$ 70.500	2738 de diciembre 28 de 2012

Año	Histórico Salario Mínimo Mensual	Subsidio de Transporte	Decretos del Gobierno Nacional
2014	\$ 616.000	\$ 72.000	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350	\$ 74.000	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455	\$ 77.700	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.162	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$1.300.000	\$162.000	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Índice de precios al consumidor (IPC)

El IPC se utiliza para “medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento del coste de vida. Para ello selecciona productos concretos, que se asemejan al consumo de una familia, como pueden ser determinados comestibles, calzado y textil, carburantes, transportes y otros

servicios.” 1 A continuación, se procederá a analizar este indicador, dado que sirve como referencia para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica de la canasta familiar, y así, conocer el estado de la economía colombiana.

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	0,00	7,43	4,33	11,43	6,12

Producto Interno Bruto

El producto Interno Bruto PIB es un indicador Económico de gran importancia, debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país, el cual se define como el conjunto de bienes y servicios producidos en un país por un tiempo determinado generalmente por períodos trimestrales o anuales, si la tasa de variación es mayor que (0) indica que hay crecimiento económico si es menor que (0), nos indica decrecimiento económico.

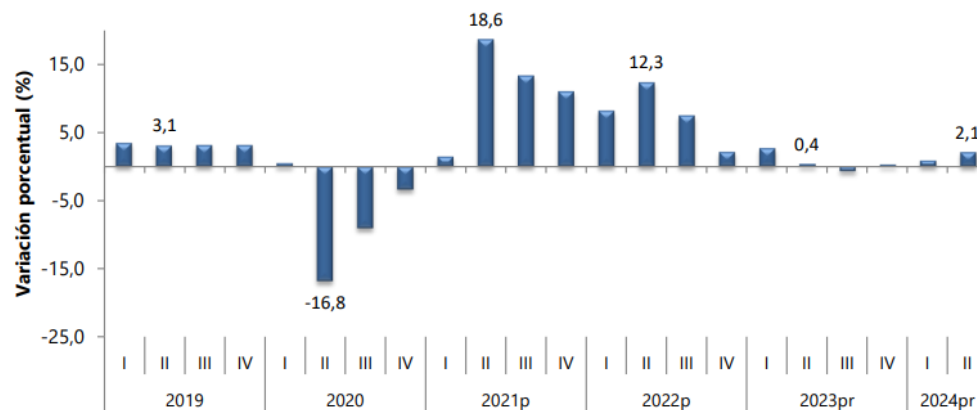
Se presenta informe correspondiente al historial del PIB según publicación del Departamento Nacional de Estadística (DANE) desde el año 2015 y hasta el cuarto trimestre de 2023.

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023p.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Producto Interno Bruto (PIB). Fuente: DANE. Fecha de consulta: 09.09.2024.

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras

actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE (2024) <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2024.pdf>

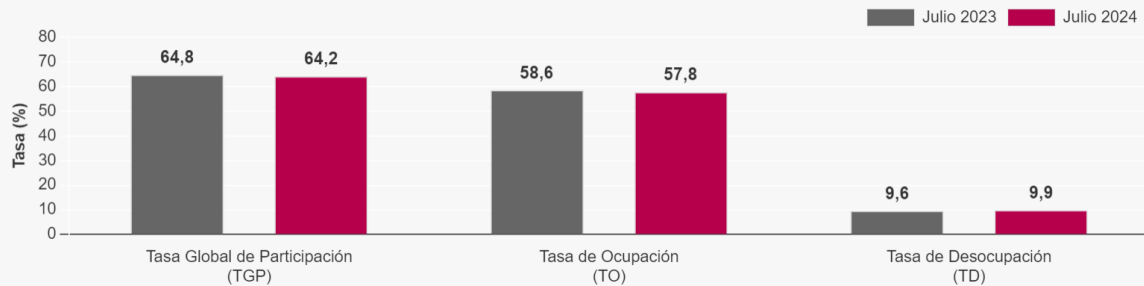
Empleo y Desempleo

Las tasas de empleo y desempleo son calculadas en Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estos indicadores presentan la evolución en el tiempo de la proporción de personas que estando en edad de trabajar (PEA), se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que teniendo la intención de trabajar se puedan emplear.

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: DANE (2024)

Población ocupada según ramas de actividad

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.182	23.203	100	21	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

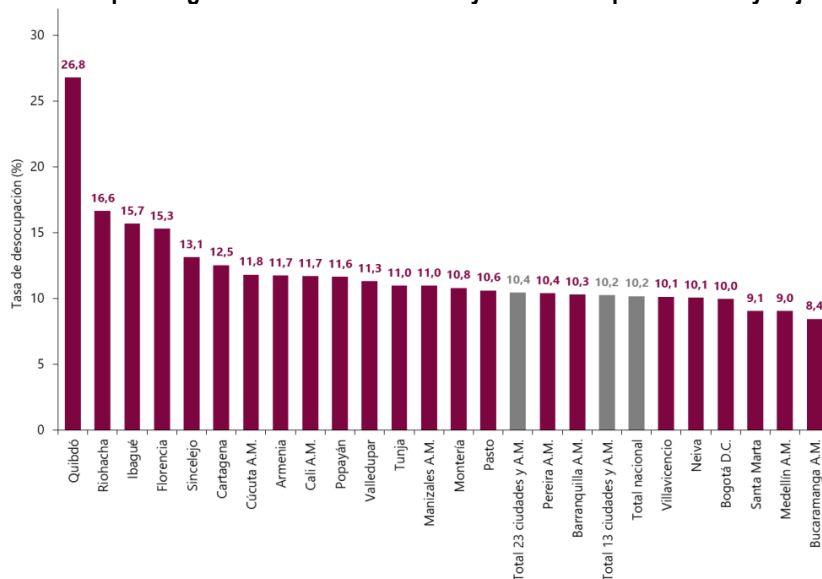
Fuente: DANE (2024)

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil mayo - julio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,8%), Riohacha (16,6%) e Ibagué

(15,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (8,0%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

Tasa de desempleo según ciudades. 23 ciudades y áreas metropolitanas. Mayo - julio 2024



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE (2024)

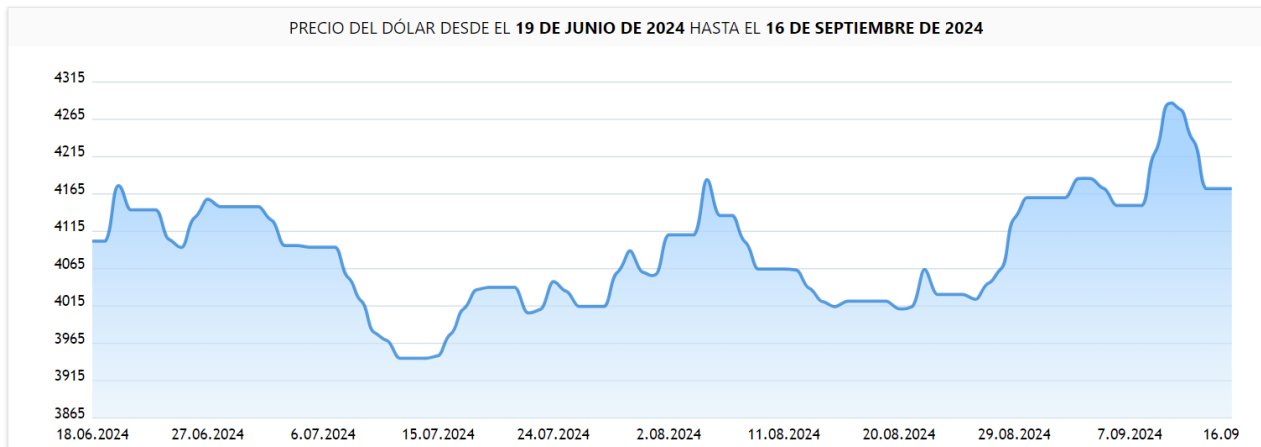
Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República “La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior”.²

A continuación, se muestra la variación de la TRM para los últimos tres meses

² <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

Gráfica del precio del dólar



Fuente: Banco de la República de Colombia (2024)

Proyección para el año 2024

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de julio de 2024, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

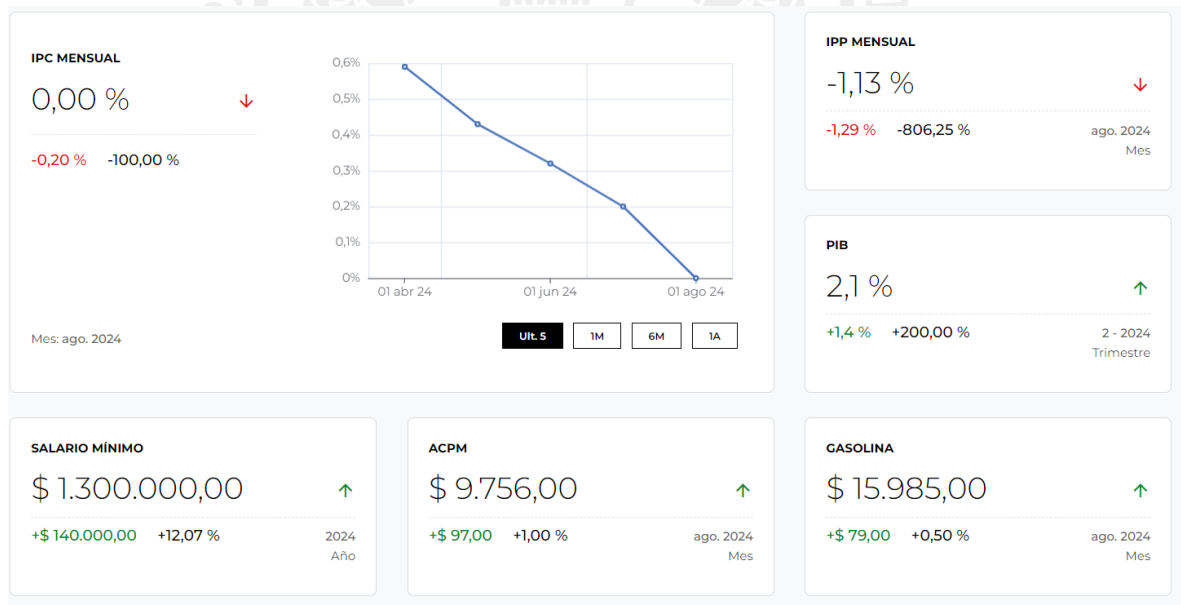
- ✓ Los analistas encuestados esperan que la tasa de intervención del Banco de la República se ubique en 10,75% y 9,381%, respectivamente. También anticipan que la tasa de intervención se ubique en 8,50% en diciembre de 2024
 - ✓ En términos de crecimiento económico prevén una variación anual del PIB de 1,5% para el segundo trimestre de 2024 y 1,8% para el tercer trimestre de 2024.
 - ✓ Para 2024 y 2025 esperan un crecimiento de 1,8% y 2,5%, respectivamente.
 - ✓ En relación con la inflación, los analistas la estiman en 6,38% para finales del mes y en 5,70% para cierre del 2024, por lo que las expectativas se mantienen fuera del rango meta del Banco de la República
- Finalmente, la expectativa de tasa de cambio para agosto y diciembre de 2024 se ubicó en 4.024 y 4.100, respectivamente.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		jul-24	jul-24	ago-24
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	6,86	6,96	6,38
	Fin de año 2024		5,70	5,70
Tasa de Cambio (\$)	Fin de mes	4.089	4.000	4.062
	Fin de año 2024		4.050	4.100
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	10,75	10,75	10,75
	Fin de año 2024		8,50	8,50
Petróleo (Brent, \$USD/Barril)	Fin de mes	81,6	85,0	80,0
	Fin de año 2024		84,8	81,2
Crecimiento (%)*	IIT-2024	2,1	1,5	2,3
	IIIT-2024		1,7	1,8
	2024		1,5	1,8
	2025		2,6	2,5

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc
*Serie original

Indicadores económicos



FUENTE: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos>

Perfil Económico Departamental



Gobernación
de Norte de
Santander



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



Perfil económico:
Departamento de Norte de
Santander

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander



Número municipios: 40



Extensión territorial: 21.648
km²



Población (2023(p)):
1.696.740 habitantes



Participación en la población
total (2023(p)): 3,2 %



Participación en el PIB
nacional (2023(p)): 1,59 %



PIB per cápita 2023(p)*:
US\$3.402



Exportaciones** per cápita
(2023): US\$592



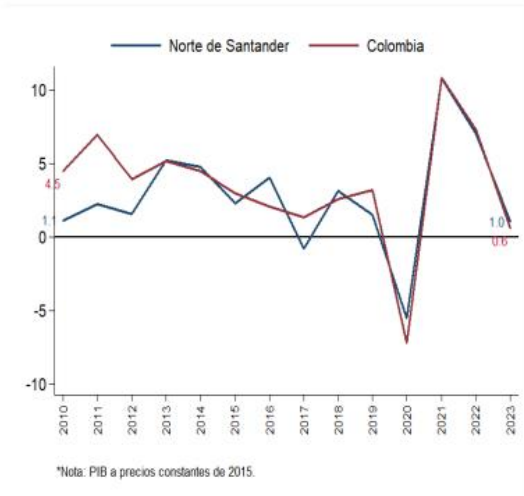
Importaciones*** per cápita
(2023): US\$92,2



PIB Norte de Santander

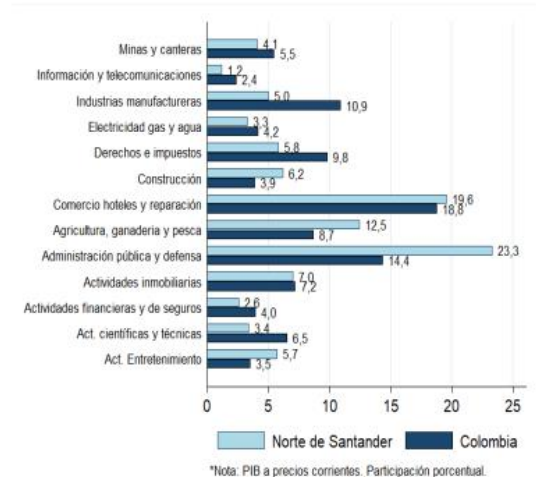
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2023



Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil feb-abr de 2024, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 25,3 % del total de ocupados de Cúcuta

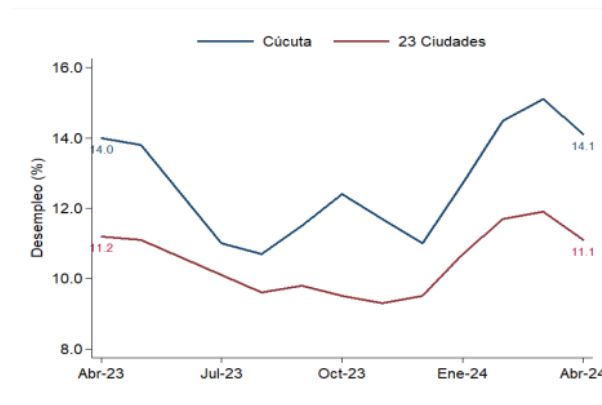


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2024.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil febrero-abril de 2024, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (feb-abr)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2024.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - mayo 2024

La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 7: Total ciudades

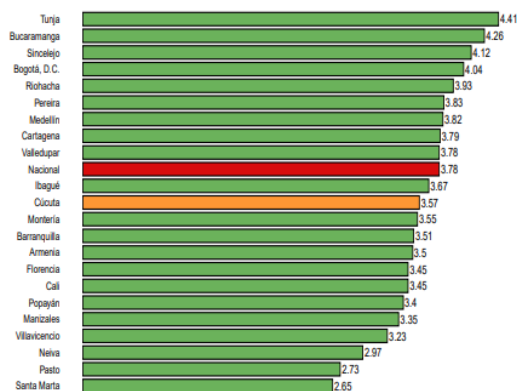
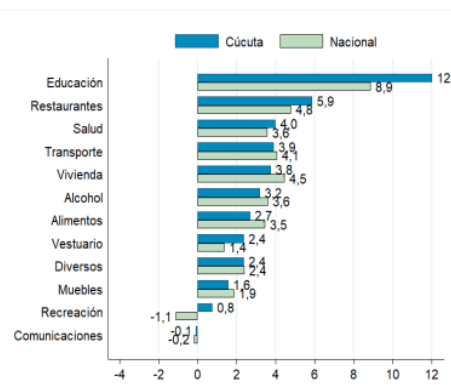


Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 11 de junio de 2024.

Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 2,02 % de las exportaciones nacionales en 2023.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

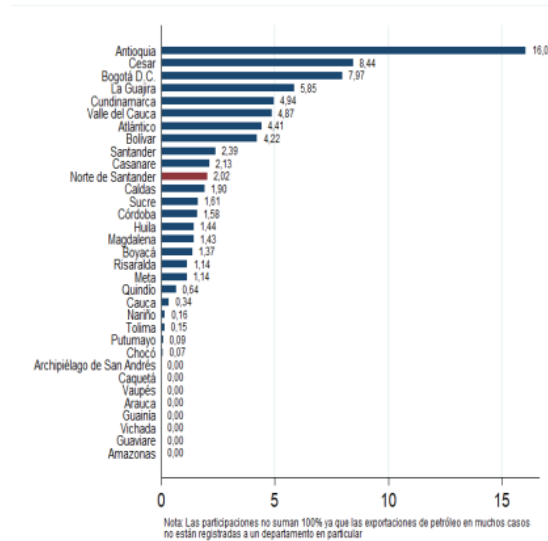
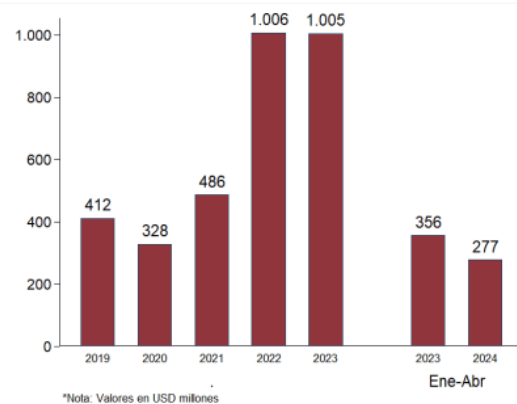


Figura 17: Exportaciones totales



Importaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,25 % de las importaciones nacionales en 2023.

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 22: Participación en importaciones totales

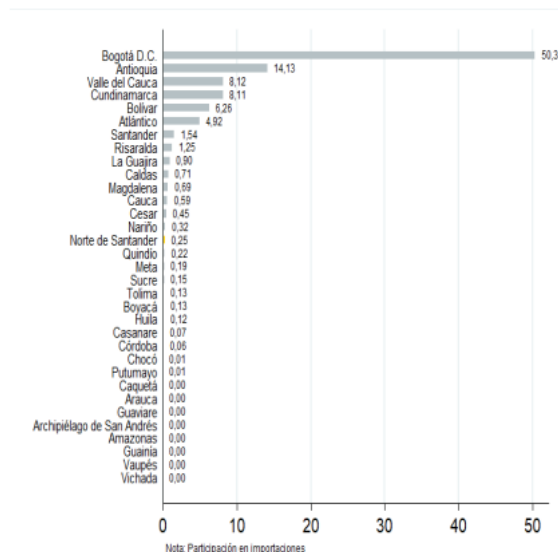
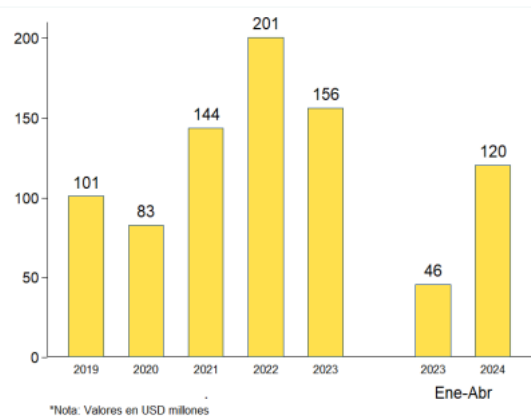


Figura 23: Importaciones totales



<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/junio-2024/oe-dc-perfil-departamental-norte-de-santander-25jun24.pdf.aspx>

ECONOMIA COLOMBIANA:

Todavía afectada como todo el mundo por los coletazos del cataclismo económico y social del covid-19, Colombia comienza el 2024 en medio de fuentes de incertidumbre, empezando por las de creación humana, como las guerras de fuera y las violencias de dentro. Avivados a nivel global por la pandemia y la invasión de Rusia a Ucrania, la inflación y el desempleo con los años han ido cediendo terreno.

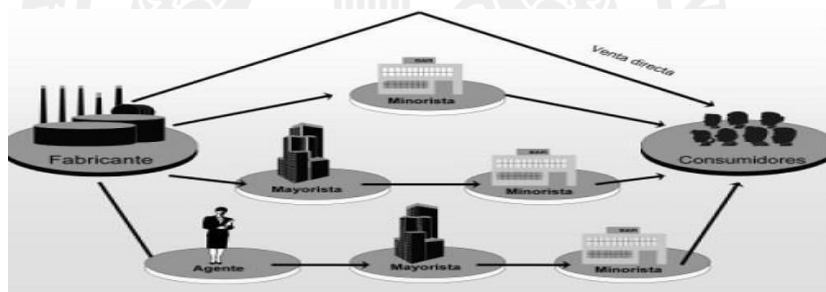
Sin embargo, el crecimiento económico colombiano empezará a acelerarse lentamente durante el segundo semestre. La demanda interna se consolidará en 2025. Se espera un crecimiento de 1,8% en 2024 y 2,8% en 2025.

TIPOS DE INTERMEDIARIOS.

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.

MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.

MINORISTAS: También llamados detallistas, venden al cliente final.



ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR TEXTIL

ACOPI

La Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI) es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado. Inició sus actividades en 1951. Su Misión es dinamizar la economía del país con el fortalecimiento eficiente de las Mi pyme, a través de la articulación interinstitucional y el liderazgo gremial frente a las determinaciones gubernamentales y sectoriales, fomentando la solidaridad, con equilibrio y responsabilidad por nuestra transformación productiva y el logro de la competitividad.

ANDI

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y,

desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio. Su Misión es Propiciar el fortalecimiento y competitividad de la empresa privada y la modernización del Estado e incentivar la plena participación de Colombia en la comunidad internacional, en sus instancias pública y privada, como motores del desarrollo económico y social del país, todo orientado hacia la búsqueda de un mejor ser y estar de los colombianos.

ASCOLTEX

Asociación Colombiana de Productores Textiles.

CONALGODON

La Confederación Colombiana del Algodón fue creada en 1980, como una entidad privada sin ánimo de lucro y como gremio cúpula del sector algodonero colombiano. Su objeto social es la representación de los intereses de los agricultores algodoneros de Colombia y de sus organizaciones regionales con el fin de lograr el fortalecimiento competitivo de la actividad algodonera y unas condiciones sostenibles para la producción y la comercialización de la fibra y de la semilla de algodón a nivel nacional e internacional. Su Misión es propender por la unión y la organización de los agricultores y trabajadores del algodón y por la recuperación sostenible de la rentabilidad y la competitividad de sus productos, fibra y semilla, en un contexto de cadenas agroindustriales crecientemente interdependientes y globalizadas.

DIAGONAL

Diagonal es una Corporación de derecho privado que sirve de intermediaria entre los productores de fibra nacional de algodón y los compradores de ella, procurando el beneficio de la industria algodonera y el suministro adecuado de algodón para la industria textil colombiana. La Corporación Distribuidora de Algodón Nacional nació como sociedad de responsabilidad limitada el 7 de abril de 1950, para luego, el 23 de mayo de 1956, convertirse en una Corporación de derecho privado, inicialmente Diagonal fue conformada por las siguientes empresas textiles consumidoras de algodón: Coltejer, Fabricato, Tejicóndor, Tejidunión, Sedeco y Fatelares de la ciudad de Medellín. La Garantía e Industrias Textiles de Colombia de Cali. Tejidos de Occidente y Compañía de Hilados y Tejidos de Manizales. En los cincuenta y siete (57) años de funcionamiento se han incorporado nuevas empresas y algunas de las que la conformaron inicialmente se disolvieron.

ASOCIACION COLOMBIANA DE CONFECCIONISTAS

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DISEÑADORES DE MODA ACDMODA FENALCO

Es la Federación Nacional de Comerciantes, busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque la adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia

social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables.

ANALDEX

La Asociación Nacional de Comercio Exterior es una corporación sin ánimo de lucro, fundada el 10 de febrero de 1971. Es una entidad privada, creada con el propósito de fomentar y fortalecer la actividad exportadora de Colombia, promover la imagen del país en el exterior, y apoyar el diseño y ejecución de las políticas de exportación nacionales. Así mismo, actúa como asesor de organismos nacionales e internacionales con el objetivo común de fortalecer las exportaciones e identificar medidas y servicios que faciliten el proceso de exportación de los productos colombianos.

INEXMODA

En 1987 nació INEXMODA INSTITUTO PARA LA EXPORTACIÓN Y LA MODA dedicado a que el Sistema Moda logre optimizar recursos e integrar a las empresas del sector para generar servicios, actividades e iniciativas que lleven al fortalecimiento de la moda, de la mano de la innovación y la tecnología. Generador de herramientas de investigación, comercialización, innovación, capacitación, internacionalización y competitividad para los sectores textil – confección - canales de distribución y otros sensibles al diseño y la moda. Son una fundación privada sin ánimo de lucro. Durante más de 25 años, Inexmoda ha trabajado para agregar mayor valor a la producción nacional de textiles y confecciones, siendo hoy el único instituto de su género en Latinoamérica, logrando que el sector sea cada vez más potente.

Aspectos Técnicos

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

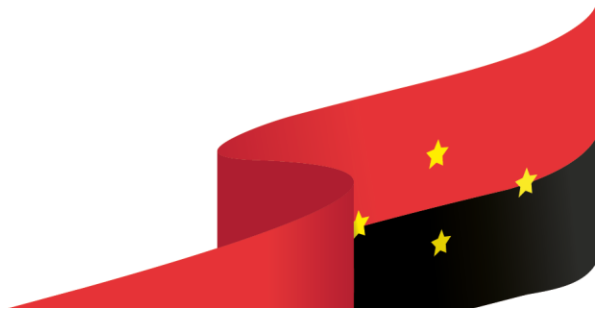
Las contrataciones de los ítems anteriormente descritos en las necesidades son indispensables y necesarios, por tal razón y para el cumplimiento de se requiere adquirir INDUMENTARIA DEPORTIVA conforme a las especificaciones técnicas y la descripción completa del bien a adquirir.

OTROS: AMBIENTAL

De acuerdo a la naturaleza del proceso se observa que se trata de adquisición de bienes y que esto no causa un gran impacto ambiental, o en especial que se requiera de alguna licencia para su operación. No obstante, una vez recibidos los bienes por parte de la administración, es deber de cada uno de los consumidores finales el uso de estos bienes, llevar a cabo una disposición final que no afecte el medio ambiente.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?



ALMACEN DEPORTIVAS ...	<p>Nombre de Proveedor</p> <p>Buscar</p> <p>Seleccionar todo</p> <p>☒ ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS</p> <p>☐ ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS</p>	<p>Valor Total Estimado para el Proveedor</p> <p>\$ 36 mill.</p>	<p>Número de Contratos del Proveedor</p> <p>1</p>	<p>Origen del Proveedor</p> <p>Colombia - Norte de Sant...</p>
---------------------------	---	--	---	--

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

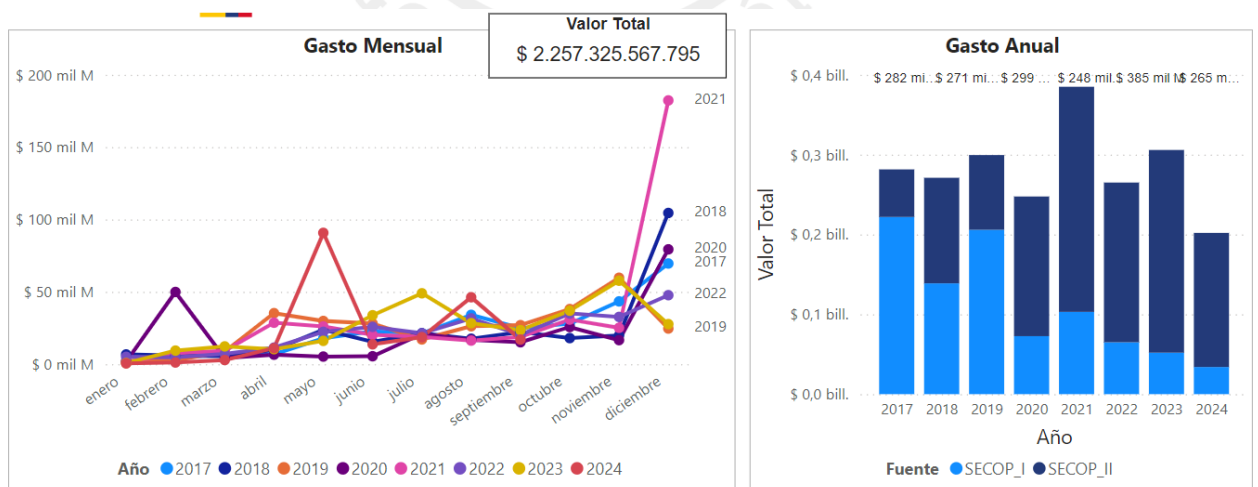
Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer que otras entidades adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes similares a los requeridos en el presente estudio, se efectúa la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado como se muestra a continuación:

Abastecimiento estratégico

Comportamiento del gasto mensual y anual

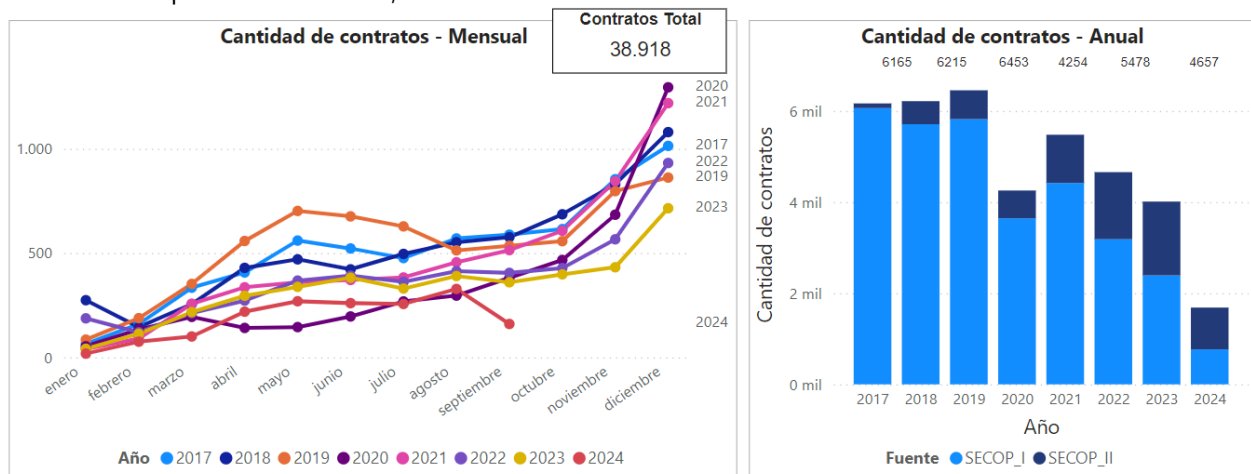
De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo el código UNSPSC **5310** Ropa y **4910** Coleccionables y condecoraciones en los últimos 7 años.

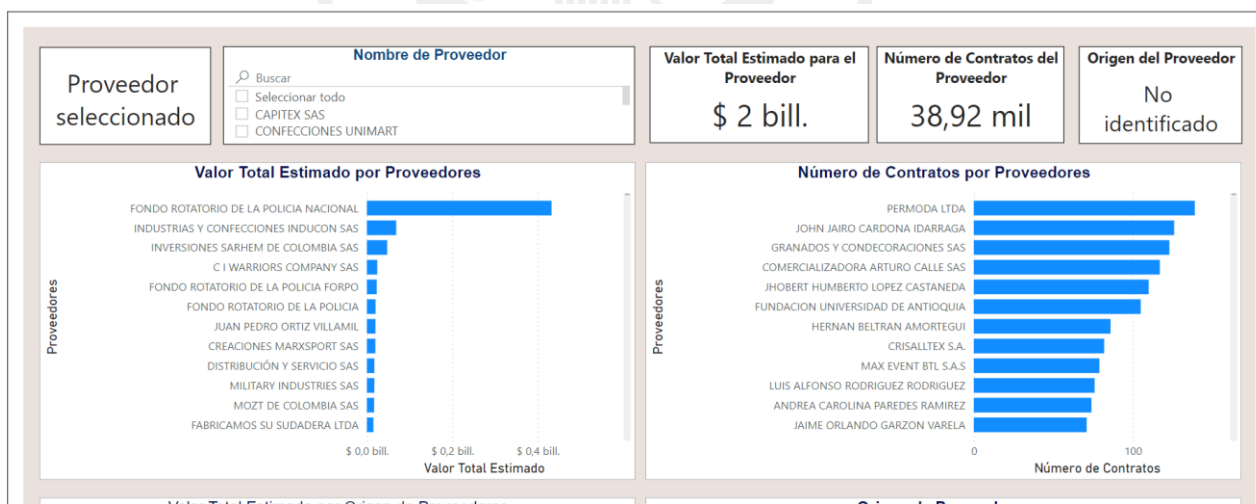


En total se han adquirido un valor total de \$ 2.257.325.567.795 en bienes relacionados al objeto a contratar, en el año 2021 hubo mayor demanda en el SECOP II alcanzando un valor total de \$281.959.431.650.

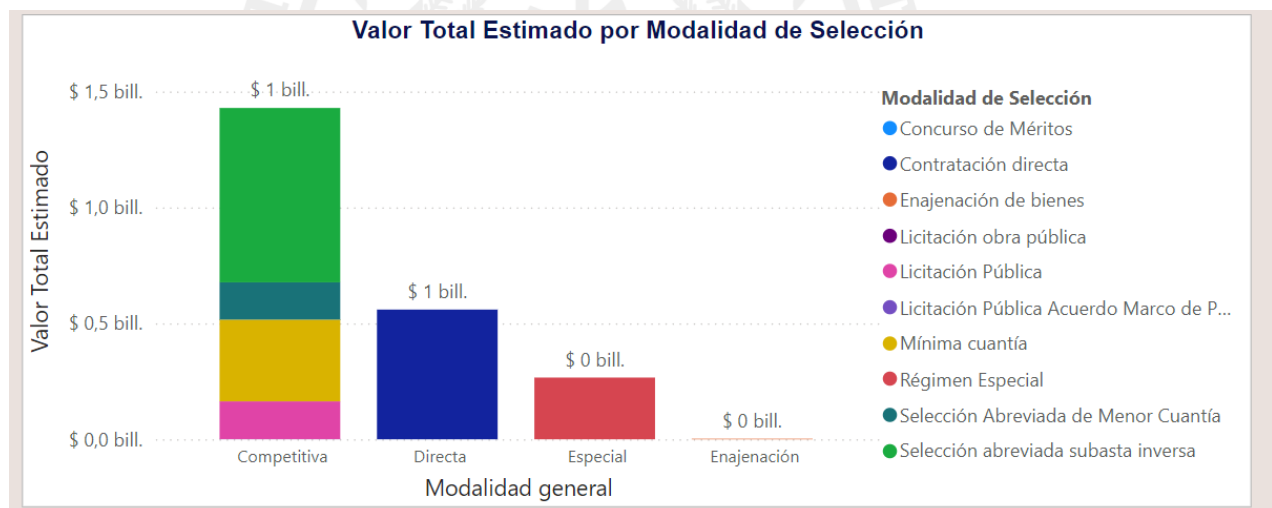
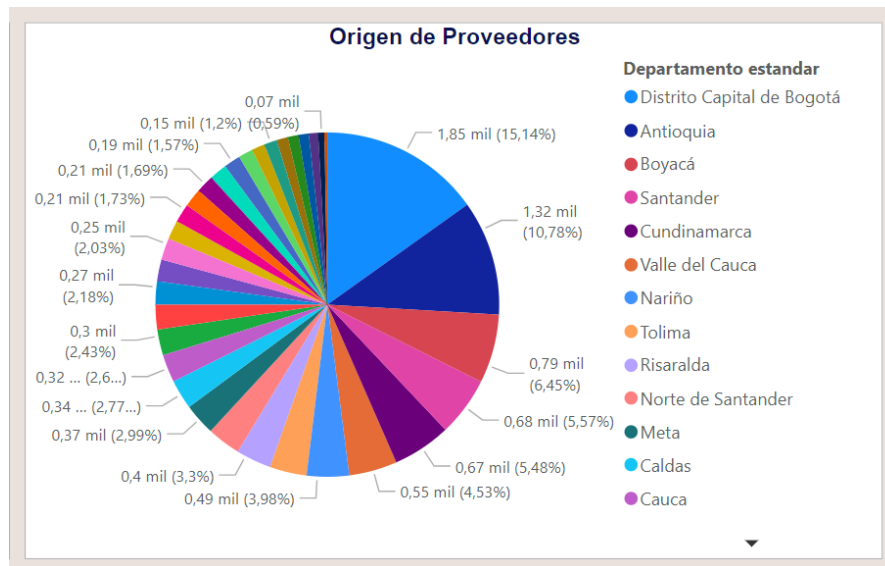
En total se han adjudicado 38.918 contratos relacionados, en el año 2023 hubo 4.418 contratos por el SECOP II, como se evidencia a continuación:



A continuación, se muestran los proveedores adjudicados a nivel Nacional, Fondo Rotatorio es el proveedor adjudicado con el presupuesto más alto a nivel nacional, sin embargo, Permoda LTDA es el proveedor con mayor número de contratos adjudicados, con un total de 139.



El origen de los proveedores es en su mayoría de Bogotá con un 15,14%, seguido por Antioquia con un 10,78%, de igual forma la modalidad de selección competitiva por la que más se presentan los procesos es Selección Abreviada Subasta Inversa, seguido por la mínima cuantía, como se evidencia a continuación



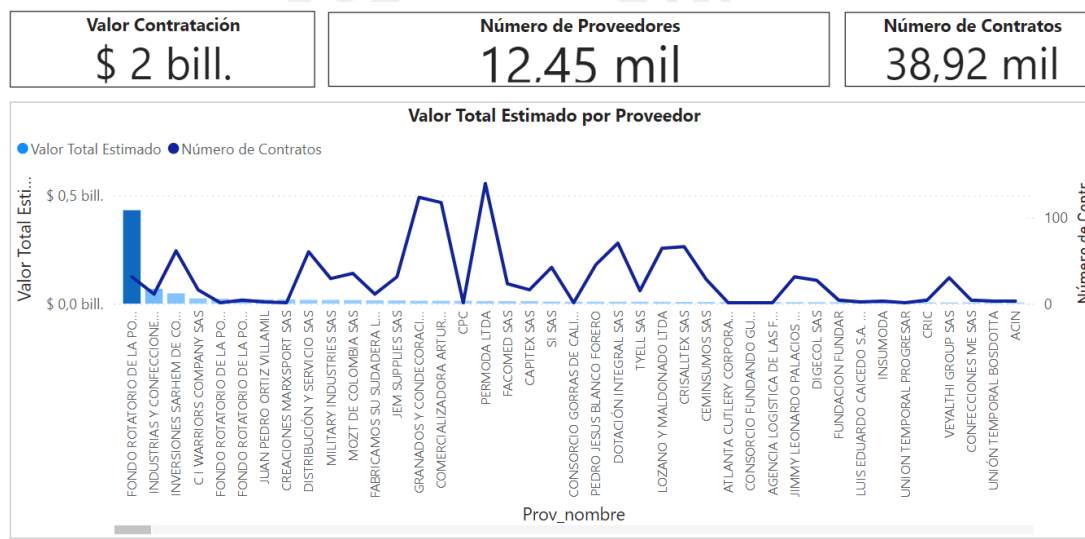
Del análisis anterior podemos evidenciar que los bienes y servicios relacionados en el presente proceso de selección son de alta demanda por parte de las entidades estatales alcanzando un gasto total de \$ 2.257.325.567.795.

ESTUDIO DE LA OFERTA

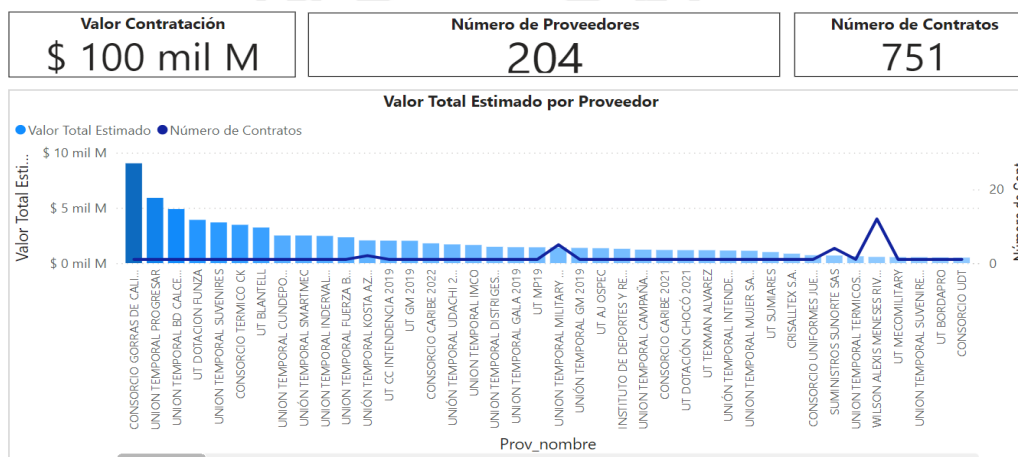
Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente con el Segmento: **5310** Ropa y **4910** Coleccionables y condecoraciones relacionados a continuación, el cual guarda una relación con los bienes que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las adquisiciones realizadas a nivel nacional.

A nivel nacional se pueden encontrar aproximadamente 12,45 mil proveedores que tengan experiencia con el código UNSPSC relacionado, se adjudicaron 38,92 mil contratos relacionados con este código:



A nivel regional para el caso del Departamento Norte de Santander se pueden encontrar aproximadamente 204 proveedores que tengan experiencia con el código UNSPSC relacionado, se adjudicaron 751 contratos relacionados con este código:



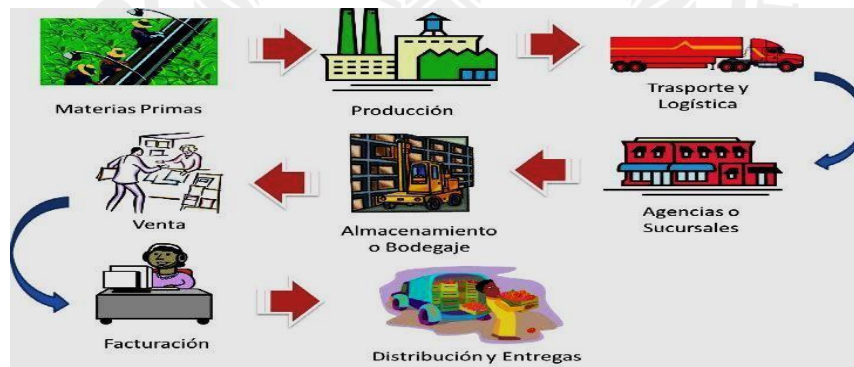
Así las cosas, a nivel local donde se ejecutará el futuro contrato, la Entidad en el análisis del sector identifica proveedores en su mayoría en condición de mipymes. En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las mipymes al mercado de compras públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutara el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutara el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el decreto 1860 de 2021 que modifico el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las mipymes.

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos y servicios, abarca desde los requerimientos iniciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, abastecer, producir y entregar.

La siguiente gráfica muestra los participantes (proveedores de insumos, fabricantes, distribuidores, Usuarios Finales) de la cadena de adquisición de dotación prendas de vestir y calzado.



DINAMICA DE PRODUCCION	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA D BIEN O SERVICIO
EN EL CASO DE LOS BIENES OBJETO DEL BIEN EXISTE LA DINÁMICA DE COMERCIALIZACIÓN DESDE LOS PRODUCTORES DE LOS MATERIALES PARA SU PRODUCCIÓN, LUEGO LA TRANSFORMACION DE LA EMPRESA PRODUCTORA HASTA EL ENTE ECONÓMICO QUE REALICE LA COMPRA DEL PRODUCTO TERMINADO.	EL ENTE PRODUCTOS ASUME LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL BIEN HASTA EL LUGAR O ENTE COMERCIAL. EL ENTE COMERCIAL ASUME LOS COSTOS DE VENTA EN EL ESTABLECIMIENTO Y EL COSTO DE LOS FLETES DE TRANSPORTE PARA ENTREGAR EL BIEN O SERVICIO HASTA EL ENTE QUE FINALMENTE COMPRA EL PRODUCTO	LA REALIZA EL ENTE QUE OFRECE SU PRODUCTO ASUMIENDO EL COSTO DE FLETES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR HASTA EL DESTINO DE ENTREGA

3.3 ORIGEN DEL BIEN

Los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, de conformidad con la identificación realizada con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y/o Servicios, publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

De lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se desprende que en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales deben abstenerse de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, el presente proceso se desarrollará únicamente de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentado 660 de 2007, ni la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, ni en las demás disposiciones legales que contengan requisitos que no le son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Dando aplicabilidad a lo que establece el decreto 680 del 2021, se realiza la verificación Registro de Productores y Bienes Nacionales <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php> , con el propósito de verificar si los bienes a adquirir son de origen nacional. La consulta se realiza por nombre de algunos de los bienes a adquirir

Tomamos como ejemplo de consulta la palabra camisa, como se indica en el párrafo anterior.

The screenshot shows the VUCE website interface for searching national producers. The search results table is as follows:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
79666698	202304250105591	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	6206400000		Registro de Producción Nacional	CAMISA INFORMAL MANGA CORTA TEIDO PLANO 50 % POLIÉSTER 50% ALGODON PARA DAMA,	2024-04-26
79666698	202304250105592	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	6205300000		Registro de Producción Nacional	CAMISA INFORMAL MANGA CORTA TEIDO PLANO 50 % POLIÉSTER 50% ALGODON PARA CABALLERO	2024-04-26
79666698	202304250105593	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	6206400000		Registro de Producción Nacional	CAMISA FORMAL MANGA LARGA 50 % POLIÉSTER 50% ALGODON PARA DAMA,	2024-04-26
79666698	202304250105594	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	6205300000		Registro de Producción Nacional	CAMISA FORMAL MANGA LARGA TEIDO PLANO 50 % POLIÉSTER 50% ALGODON PARA CABALLERO	2024-04-26

MIPYMES EN COLOMBIA

Para el sector comercio:

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	hasta 811	hasta 1.131	hasta 1.535
Pequeña	desde 811 hasta 7.027	desde 1.131 hasta 4.523	desde 1.535 hasta 14.781
Mediana	desde 7.027 hasta 59.527	desde 4.523 hasta 16.558	desde 14.781 hasta 74.066

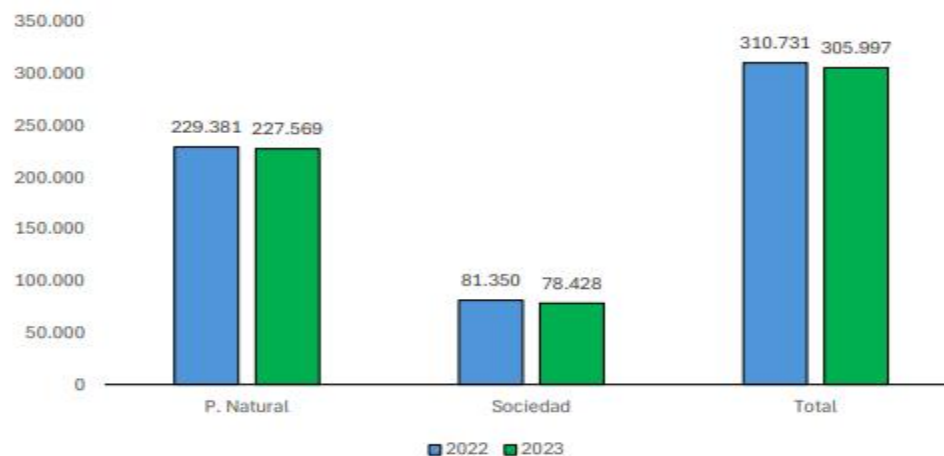
*Cifras de Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales en millones de pesos colombianos de 2019

Así mismo, La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

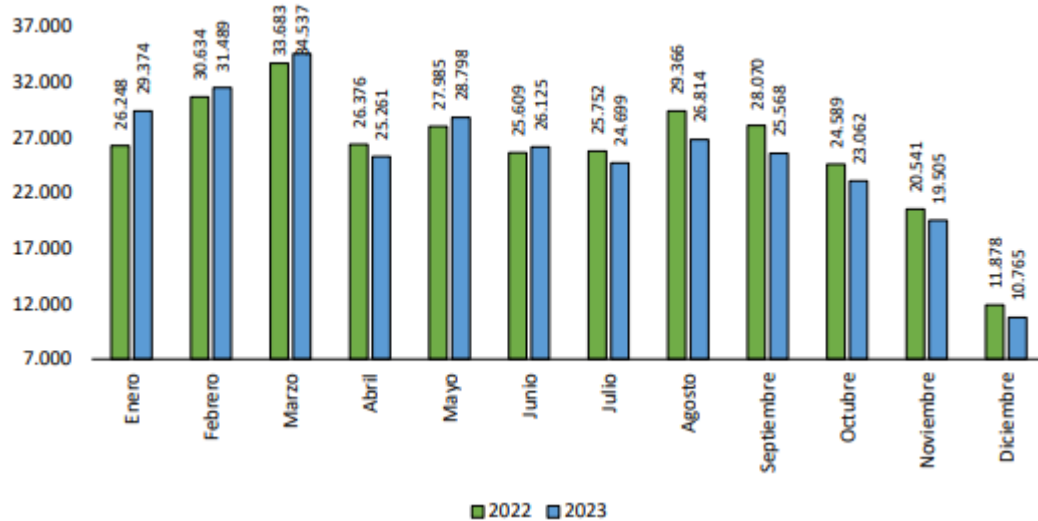
Gráfico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

Gráfico 2. Unidades productivas creadas por mes



Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Creación de empresas por organización jurídica

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	79.898	77.505	-3,0%	-2,9
Pequeña	1.372	883	-35,6%	-0,6
Mediana	57	34	-40,4%	0,0
Grande	23	6	-73,9%	0,0
Total	81.350	78.428	-3,6%	-0,9

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes:

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	229.209	227.377	-0,8%	-0,8
Pequeña	153	167	9,2%	0,0
Mediana	15	20	33,3%	0,0
Grande	4	5	25,0%	0,0
Total	229.381	227.569	-0,8%	-0,6

Creación de empresas por sectores económicos

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

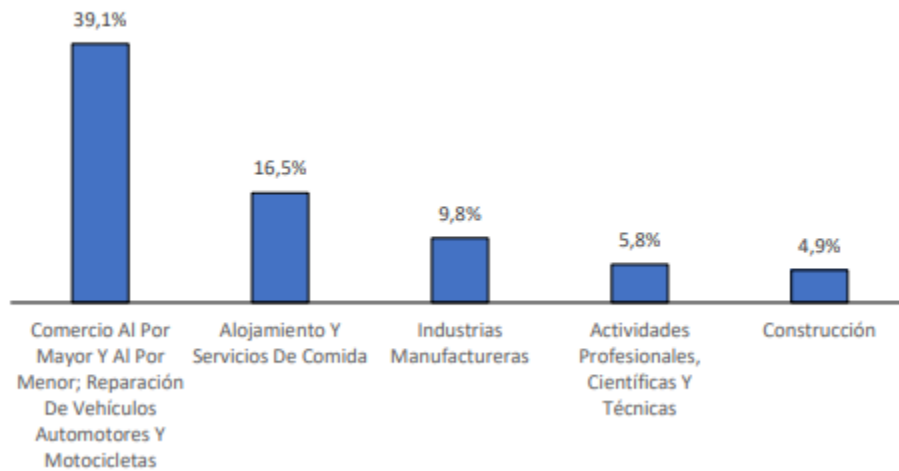
Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del comercio, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



El subsector económico de *comercio al por mayor y por menor* concentró la creación de empleo en las actividades de: *comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; y comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales*. Por otro lado, en el subsector de alojamiento y servicios de comida las actividades de: expendio a la mesa de comidas preparadas; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento; y otros tipos de expendio de comidas preparadas son aquellas donde más se concentraron las empresas generadoras de empleo.

El subsector de industrias manufactureras concentró la creación de empleo en las actividades de: *confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel; elaboración de productos de panadería; y elaboración de comidas y platos preparados*. Finalmente, las empresas empleadoras del subsector de construcción se distribuyeron principalmente en construcción de otras obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; y terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Lo anterior confirma que las MiPymes a través de la inscripción y renovación ante las Cámaras de Comercio buscan tener un reconocimiento de su actividad mercantil, así como ser conocidas por las personas y entidades que contraten con ellas.

Mención De: Si La Convocatoria es susceptible de ser Limitada a Mipyme

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de



oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (...) Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)”

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de mínima cuantía asciende al valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$364.000.000)**, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mypimes según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$532.338.092)** y vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El presente proceso se realizará con cargo al **Rubro 2.3.2.02.01.002 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 00 0433 de fecha 30 de agosto del 2024 por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$364.000.000)**, expedido por el secretario general Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos por impuestos.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado La entidad solicito cotizaciones y recibió tres (3) así:

- INVERSIONES Y SUMINISTROS R & R S.A.S.
- DIGITAL GRUPO MARKETING S.A.S.
- ZULEY YANETH PINEDA CAMARGO

Verificación RUES

Ahora bien, las cotizaciones fueron constatadas en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de verificar que desarrollaran su actividad económica dentro del objeto del presente proceso de contratación y se encontraran activas las matrículas mercantiles, así:

INVERSIONES Y SUMINISTROS R & R S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados			
9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico			
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática			
4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir			

Servicio Cámara

Tenga en cuenta

Si la categoría de actividad económica no aparece en la lista, consulte el código de actividad económica en el sitio web de la Cámara de Comercio.

DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir			
1811 Actividades de impresión			
5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión			

Servicio Cámara

Tenga en cuenta

Si la categoría de actividad económica no aparece en la lista, consulte el código de actividad económica en el sitio web de la Cámara de Comercio.



PINEDA CAMARGO ZULEY YANETH

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4642

Comercio al por mayor de prendas de vestir

4771

Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

1513

Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales

1410

Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	UNIFORME DEPORTIVO MANGA CORTA TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA Y PANTALONETA SUBLIMADA FULL PRINT Y MEDIAS. TINTA PINGMENTO SUBLIMACIÓN, PAPEL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 90 GMS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 100.000	\$ 107.000	\$ 110.000
2	CAMISETA M.C. MANGA CORTA DEPORTIVA. TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA SUBLIMADA FULL PRINT. TINTA PINGMENTO SUBLIMACIÓN, PAPEL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 90 GMS. CON LOGOS DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD	UN	1	\$ 51.282	\$ 54.282	\$ 56.282
3	CAMISETA M.L. MANGA LARGA DEPORTIVA. TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA SUBLIMADA FULL PRINT. TINTA PINGMENTO SUBLIMACIÓN, PAPEL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 90 GMS. PUÑOS RIT. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 60.280	\$ 65.280	\$ 67.280
4	CAMISETA DE PRESENTACIÓN TIPO POLO	UN	1	\$ 69.240	\$ 71.240	\$ 73.240



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
	TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA CUELLO Y PUÑOS BORDADO Y PERILLA CON BROCHE O BOTÓN. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.					
5	PANTALÓN LARGO ANTIFLUIDO. TELA ANTIFLUIDO. PANTALÓN CON BOLSILLOS ESTAMPADO DTF. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 71.680	\$ 76.680	\$ 78.680
6	CHAQUETAS DE PRESENTACIÓN TELA ANTIFLUIDO. ESTAMPADO FULL PRINT EN SUBLIMACIÓN. CIERRE O CREMALLERA, CON BOLSILLOS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 109.224	\$ 112.224	\$ 114.224
7	MEDIAS LICRADAS ESTAMPADAS EN SUBLIMACIÓN O DTF. LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 17.316	\$ 21.316	\$ 23.316
8	PANTALONETA DE PRESENTACIÓN TELA ANTIFLUIDO CON BOLSILLOS, ESTAMPADO EN DTF. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 56.200	\$ 58.700	\$ 60.700
9	LICRAS PATINAJE HOMBRE Y MUJER LICRAS PATINAJE TELA LICRA POWER TOTALMENTE SUBLIMADA CON TALLAS A LA MEDIDA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 239.820	\$ 246.820	\$ 248.820
10	TRAJE DE BAÑO DAMA TELA LICRA POWER TOTALMENTE SUBLIMADA FULL PRINT DAMA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 215.838	\$ 219.838	\$ 221.838
11	TRAJE DE BAÑO HOMBRE TELA LICRA POWER TOTALMENTE SUBLIMADA FULL PRINT HOMBRE. CON LOGOS Y DISEÑO	UN	1	\$ 103.922	\$ 105.922	\$ 107.922



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
	APROBADO POR LA ENTIDAD.					
12	FRANELILLA ESQUELETO EN TELA DEPORTIVA POLI ALGODÓN LICRADO. FULL SUBLIMACIÓN. TINTA PIGMENTACIÓN SUBLIMADA CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 50.780	\$ 53.780	\$ 55.780
13	LICRAS COMPETENCIA DAMA ATLETISMO Y VOLEIBOL TELAS LICRAS POWER, PACIFIC O PEWFLEX SEGÚN LA DISCIPLINA ESTAMPADA EN SUBLIMACIÓN. COSTURA EN MAQUINA FLATSEAMER. LAS DAMAS DEBEN LLEVAR PRETINA ANCHA PARTE SUPERIOR. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 125.000	\$ 132.000	\$ 134.000
14	LICRAS COMPETENCIA HOMBRE ATLETISMO Y VOLEIBOL TELAS LICRAS POWER, PACIFIC O PEWFLEX SEGÚN LA DISCIPLINA ESTAMPADA EN SUBLIMACIÓN. COSTURA EN MAQUINA FLATSEAMER. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 115.000	\$ 117.500	\$ 119.500
15	MEDALLAS PRIMER LUGAR COLOR ORO DE 7 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 15.000	\$ 18.000	\$ 20.000
16	MEDALLAS SEGUNDO LUGAR COLOR PLATA DE 6 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 14.500	\$ 18.500	\$ 20.500
17	MEDALLAS TERCER LUGAR COLOR PLATA DE 6 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 14.500	\$ 16.500	\$ 20.700
18	TROFEOS PRIMER LUGAR TROFEOS DE 80 CM DE ALTO, ELABORADA EN METAL ARMADO EN UNA BASE DE 13×13. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 400.000	\$ 405.000	\$ 409.200



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
19	TROFEOS SEGUNDO LUGAR TROFEO DE 60 CM DE ALTO, ELABORADA DE POLIPROPILENO ARMADO EN UNA BASE DE 9×9 EN PASTA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 300.000	\$ 303.000	\$ 307.200
20	TROFEOS TERCER LUGAR TROFEO DE 50 CM DE ALTO, ELABORADA DE POLIPROPILENO ARMADO EN UNA BASE DE 9×9 EN PASTA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 250.000	\$ 254.000	\$ 258.200
21	TROFEOS DE GOLEADOR TROFEOS DE 28 CM DE ALTO, ELABORADA EN MARMOL ARMADO EN UNA BASE DE 9×9 EN MATERIA MADERA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 200.000	\$ 202.000	\$ 206.200
22	TROFEOS MALLA MENOS VENCIDA TROFEOS DE 28 CM DE ALTO, ELABORADA EN MARMOL ARMADO EN UNA BASE DE 9×9 EN MATERIAL MADERA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 200.000	\$ 203.000	\$ 207.200
23	PETO PERSONALIZADO EN TELA PROFESIONAL MICROPOROSA CON PROCESO DE SUBLIMACION DIGITAL EN COLORES NEON TALLA UNICA NUMERADOS CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 45.250	\$ 50.250	\$ 54.450
24	MORRAL PERSONALIZADO TRES LOGOS DOS BOLSILLOS PRINCIPALES Y DOS LATERALES TIRAS Y ESPALDA ACOLCHADAS TOTALMENTE FORRADO DISPOSICION PARA CELULAR BOLIGRAFO LONA IMPORTADA TAMAÑO APROXIMADO DE 30X45 CM PROFUNDIDAD 18 CM. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 150.000	\$ 157.000	\$ 161.200
25	TULA CONFECCIONADA EN TELA CAMBREL - MEDIDAS 35X25 CON LOGOS, COLOR Y	UN	1	\$ 42.000	\$ 46.000	\$ 50.200



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
	DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.					
26	GUAYOS DE FÚTBOL HECHOS PARCIALMENTE CON UNA MEZCLA DE MATERIALES RECICLADOS Y RENOVABLES CON SUELA CONTROLPLATE 2.0 PARA CANCHAS DE TERRENO FIRME P+ (PLUS). CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD. PAR	UN	1	\$ 180.000	\$ 182.000	\$ 185.000
27	BALÓN DE FÚTBOL NO-5. PESO DE 410 A 450 GRAMOS Y TIENE UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-70CM. CON CUBIERTA DE CUERO PVC. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 140.000	\$ 145.000	\$ 148.000
28	BALON FUTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO THERMOTECH #5 (TIPO LAMINADO AL CALOR. ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR – DURABILIDAD. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 250.000	\$ 252.000	\$ 255.000
29	GUANTES DE ARQUERO De Latex con costuras pronunciadas exteriores. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD PAR	UN	1	\$ 118.000	\$ 121.000	\$ 124.000
30	CANILLERAS PLACA RESISTENTE Y FLEXIBLE CON MANGAS ELÁSTICAS DE RETENCIÓN. CON RESPALDO DE EVA MOLDEADO. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD (PAR)	UN	1	\$ 25.000	\$ 30.000	\$ 33.000
31	GORRAS GABARDINA 100% ACRÍLICO. ESTRUCTURA DURA. 6 GAJOS, OJILLOS BORDADOS, BOTÓN FORRADO. AJUSTE DE VELCRO, PUNTADA FRONTAL DE SEGURIDAD. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	\$ 40.000	\$ 47.000	\$ 50.000

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR de las cotizaciones
- PROMEDIO entre los precios cotizados
- ARMONICA determinada entre los precios cotizados
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados
- MAYOR VALOR de las cotizaciones
- DESVIACIÓN se determinó entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.

Una vez analizada la información y con el fin de establecer el criterio de selección se determina lo siguiente:

DISPERSION DE LOS DATOS	METRICA UTILIZADA	JUSTIFICACIÓN
Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 20%	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES	No existen diferencias sustanciales entre los datos analizados.
Cuando la dispersión de los datos es entre 21% y 50%	MEDIA ARMONICA	Como medida de tendencia Central.
Cuando la dispersión de los datos es entre 51% y 90%	MEDIA GEOMETRICA	Como medida de tendencia Central.
Cuando la dispersión de los datos se superior al 91% se establece como criterio el PROMEDIO LOS PRECIOS COTIZADOS como una medida de tendencia central.	PROMEDIO	Como medida de tendencia Central.

Estos criterios obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	UNIFORME DEPORTIVO MANGA CORTA TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA Y PANTALONETA SUBLIMADA FULL PRINT Y MEDIAS. TINTA PINGMENTO	UN	100.000	105.497	105.667	105.583	5132	0,05	100.000	MENOR VALOR



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
	SUBLIMACIÓN, PAPEL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 90 GMS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.									
2	CAMISETA M.C. MANGA CORTA DEPORTIVA. TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA SUBLIMADA FULL PRINT. TINTA PINGMENTO SUBLIMACIÓN, PAPEL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 90 GMS. CON LOGOS DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	51.282	53.870	53.949	53.909	2517	0,05	51.282	MENOR VALOR
3	CAMISETA M.L. MANGA LARGA DEPORTIVA. TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA SUBLIMADA FULL PRINT. TINTA PINGMENTO SUBLIMACIÓN, PAPEL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 90 GMS. PUÑOS RIT. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	60.280	64.142	64.280	64.212	3606	0,06	60.280	MENOR VALOR
4	CAMISETA DE PRESENTACIÓN TIPO POLO TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA CUELLO Y PUÑOS BORDADO Y PERILLA CON BROCHE O BOTÓN. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	69.240	71.203	71.240	71.221	2000	0,03	69.240	MENOR VALOR
5	PANTALÓN LARGO ANTIFLUIDO. TELA ANTIFLUIDO. PANTALÓN CON BOLSILLOS ESTAMPADO DTF. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	71.680	75.563	75.680	75.622	3606	0,05	71.680	MENOR VALOR
6	CHAQUETAS DE PRESENTACIÓN TELA ANTIFLUIDO. ESTAMPADO FULL PRINT EN SUBLIMACIÓN. CIERRE O CREMALLERA, CON BOLSILLOS, CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	109.224	111.853	111.891	111.872	2517	0,02	109.224	MENOR VALOR
7	MEDIAS LICRADAS ESTAMPADAS EN SUBLIMACIÓN O DTF. LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	17.316	20.332	20.649	20.493	3055	0,15	17.316	MENOR VALOR
8	PANTALONETA DE PRESENTACIÓN TELA ANTIFLUIDO CON BOLSILLOS, ESTAMPADO EN DTF. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	56.200	58.475	58.533	58.504	2255	0,04	56.200	MENOR VALOR
9	LICRAS PATINAJE HOMBRE Y MUJER LICRAS PATINAJE TELA LICRA POWER TOTALMENTE SUBLIMADA CON TALLAS A LA MEDIDA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	239.820	245.092	245.153	245.123	4726	0,02	239.820	MENOR VALOR
10	TRAJE DE BAÑO DAMA TELA LICRA POWER TOTALMENTE SUBLIMADA FULL PRINT DAMA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	215.838	219.143	219.171	219.157	3055	0,01	215.838	MENOR VALOR
11	TRAJE DE BAÑO HOMBRE TELA LICRA POWER TOTALMENTE SUBLIMADA FULL PRINT HOMBRE. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	103.922	105.897	105.922	105.909	2000	0,02	103.922	MENOR VALOR
12	FRANELILLA ESQUELETO EN TELA DEPORTIVA POLI ALGODÓN LICRADO. FULL SUBLIMACIÓN. TINTA PIGMENTACIÓN SUBLIMADA CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	50.780	53.367	53.447	53.407	2517	0,05	50.780	MENOR VALOR
13	LICRAS COMPETENCIA DAMA ATLETISMO Y VOLEIBOL TELAS LICRAS POWER, PACIFIC O PEWFLEX SEGÚN LA DISCIPLINA ESTAMPADA EN SUBLIMACIÓN. COSTURA EN MAQUINA FLATSEAMER. LAS DAMAS DEBEN LLEVAR PRETINA ANCHA PARTE SUPERIOR. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	125.000	130.217	130.333	130.276	4726	0,04	125.000	MENOR VALOR
14	LICRAS COMPETENCIA HOMBRE ATLETISMO Y VOLEIBOL TELAS LICRAS	UN	115.000	117.304	117.333	117.319	2255	0,02	115.000	MENOR VALOR



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
	POWER, PACIFIC O PEWFLEX SEGUN LA DISCIPLINA ESTAMPADA EN SUBLIMACIÓN. COSTURA EN MAQUINA FLATSEAMER. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.									
15	MEDALLAS PRIMER LUGAR COLOR ORO DE 7 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	15.000	17.419	17.667	17.544	2517	0,14	15.000	MENOR VALOR
16	MEDALLAS SEGUNDO LUGAR COLOR PLATA DE 6 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	14.500	17.462	17.833	17.651	3055	0,17	14.500	MENOR VALOR
17	MEDALLAS TERCER LUGAR COLOR PLATA DE 6 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	14.500	16.865	17.233	17.045	3164	0,18	14.500	MENOR VALOR
18	TROFEOS PRIMER LUGAR TROFEOS DE 80 CM DE ALTO, ELABORADA EN METAL ARMADO EN UNA BASE DE 13*13. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	400.000	404.698	404.733	404.716	4606	0,01	400.000	MENOR VALOR
19	TROFEOS SEGUNDO LUGAR TROFEO DE 60 CM DE ALTO, ELABORADA DE POLIPROPILENO ARMADO EN UNA BASE DE 9*9 EN PASTA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	300.000	303.371	303.400	303.386	3617	0,01	300.000	MENOR VALOR
20	TROFEOS TERCER LUGAR TROFEO DE 50 CM DE ALTO, ELABORADA DE POLIPROPILENO ARMADO EN UNA BASE DE 9*9 EN PASTA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	250.000	254.023	254.067	254.045	4100	0,02	250.000	MENOR VALOR
21	TROFEOS DE GOLEADOR TROFEOS DE 28 CM DE ALTO, ELABORADA EN MARMOL ARMADO EN UNA BASE DE 9*9 EN MATERIA MADERA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	200.000	202.701	202.733	202.717	3164	0,02	200.000	MENOR VALOR
22	TROFEOS MALLA MENOS VENCIDA TROFEOS DE 28 CM DE ALTO, ELABORADA EN MARMOL ARMADO EN UNA BASE DE 9*9 EN MATERIAL MADERA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	200.000	203.357	203.400	203.379	3617	0,02	200.000	MENOR VALOR
23	PETO PERSONALIZADO EN TELA PROFESIONAL MICROPOROSA CON PROCESO DE SUBLIMACION DIGITAL EN COLORES NEON TALLA UNICA NUMERADOS CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	45.250	49.697	49.983	49.841	4606	0,09	45.250	MENOR VALOR
24	MORRAL PERSONALIZADO TRES LOGOS DOS BOLSILLOS PRINCIPALES Y DOS LATERALES TIRAS Y ESPALDA ACOLCHADAS TOTALMENTE FORRADO DISPOSICION PARA CELULAR BOLIGRAFO LONA IMPORTADA TAMAÑO APROXIMADO DE 30X45 CM PROFUNDIDAD 18 CM. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	150.000	155.929	156.067	155.998	5658	0,04	150.000	MENOR VALOR
25	TULA CONFECCIONADA EN TELA CAMBREL - MEDIDAS 35X25 CON LOGOS, COLOR Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	42.000	45.823	46.067	45.945	4100	0,09	42.000	MENOR VALOR
26	GUAYOS DE FÚTBOL HECHOS PARCIALMENTE CON UNA MEZCLA DE MATERIALES RECICLADOS Y RENOVABLES CON SUELA CONTROLPLATE 2.0 PARA CANCHAS DE TERRENO FIRME P+ (PLUS). CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	180.000	182.310	182.333	182.322	2517	0,01	180.000	MENOR VALOR
27	BALÓN DE FÚTBOL NO-5. PESO DE 410 A 450 GRAMOS Y TIENE UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-70CM. CON CUBIERTA DE CUERO PVC. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	140.000	144.257	144.333	144.295	4041	0,03	140.000	MENOR VALOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
28	BALON FUTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO THERMOTEC #5 (TIPO LAMINADO AL CALOR. ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR – DURABILIDAD. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	250.000	252.317	252.333	252.325	2517	0,01	250.000	MENOR VALOR
29	GUANTES DE ARQUERO De Latex con costuras pronunciadas exteriores. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD PAR	UN	118.000	120.950	121.000	120.975	3000	0,02	118.000	MENOR VALOR
30	CANILLERAS PLACA RESISTENTE Y FLEXIBLE CON MANGAS ELÁSTICAS DE RETENCIÓN. CON RESPALDO DE EVA MOLDEADO. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD (PAR)	UN	25.000	28.947	29.333	29.142	4041	0,14	25.000	MENOR VALOR
31	GORRAS GABARDINA 100% ACRÍLICO. ESTRUCTURA DURA. 6 GAJOS, OJILLOS BORDADOS, BOTÓN FORRADO. AJUSTE DE VELCRO, PUNTADA FRONTAL DE SEGURIDAD. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	40.000	45.265	45.667	45.468	5132	0,11	40.000	MENOR VALOR

PRECIOS DE REFERENCIA

El Comité estructurador determina que la métrica que se establece como precio de referencia unitario es la de MENOR VALOR, toda vez que no existen diferencias sustanciales entre los datos analizados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA
1	UNIFORME DEPORTIVO MANGA CORTA TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA Y PANTALONETA SUBLIMADA FULL PRINT Y MEDIAS. TINTA PINGMENTO SUBLIMACIÓN, PAPEL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 90 GMS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	100.000	100.000
2	CAMISETA M.C. MANGA CORTA DEPORTIVA. TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA SUBLIMADA FULL PRINT. TINTA PINGMENTO SUBLIMACIÓN, PAPEL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 90 GMS. CON LOGOS DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD	UN	1	51.282	51.282
3	CAMISETA M.L. MANGA LARGA DEPORTIVA. TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA SUBLIMADA FULL PRINT. TINTA PINGMENTO SUBLIMACIÓN, PAPEL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 90 GMS. PUÑOS RIT. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	60.280	60.280
4	CAMISETA DE PRESENTACIÓN TIPO POLO TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA CUELLO Y PUÑOS BORDADO Y PERILLA CON BROCHE O BOTÓN. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	69.240	69.240
5	PANTALÓN LARGO ANTIFLUIDO. TELA ANTIFLUIDO. PANTALÓN CON BOLSILLOS ESTAMPADO DTF. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	71.680	71.680

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA
6	CHAQUETAS DE PRESENTACIÓN TELA ANTIFLUIDO. ESTAMPADO FULL PRINT EN SUBLIMACIÓN. CIERRE O CREMALLERA, CON BOLSILLOS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	109.224	109.224
7	MEDIAS LICRADAS ESTAMPADAS EN SUBLIMACIÓN O DTF. LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	17.316	17.316
8	PANTALONETA DE PRESENTACIÓN TELA ANTIFLUIDO CON BOLSILLOS, ESTAMPADO EN DTF. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	56.200	56.200
9	LICRAS PATINAJE HOMBRE Y MUJER LICRAS PATINAJE TELA LICRA POWER TOTALMENTE SUBLIMADA CON TALLAS A LA MEDIDA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	239.820	239.820
10	TRAJE DE BAÑO DAMA TELA LICRA POWER TOTALMENTE SUBLIMADA FULL PRINT DAMA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	215.838	215.838
11	TRAJE DE BAÑO HOMBRE TELA LICRA POWER TOTALMENTE SUBLIMADA FULL PRINT HOMBRE. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	103.922	103.922
12	FRANELILLA ESQUELETO EN TELA DEPORTIVA POLI ALGODÓN LICRADO. FULL SUBLIMACIÓN. TINTA PIGMENTACIÓN SUBLIMADA CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	50.780	50.780
13	LICRAS COMPETENCIA DAMA ATLETISMO Y VOLEIBOL TELAS LICRAS POWER, PACIFIC O PEWFLEX SEGÚN LA DISCIPLINA ESTAMPADA EN SUBLIMACIÓN. COSTURA EN MAQUINA FLATSEAMER. LAS DAMAS DEBEN LLEVAR PRETINA ANCHA PARTE SUPERIOR. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	125.000	125.000
14	LICRAS COMPETENCIA HOMBRE ATLETISMO Y VOLEIBOL TELAS LICRAS POWER, PACIFIC O PEWFLEX SEGÚN LA DISCIPLINA ESTAMPADA EN SUBLIMACIÓN. COSTURA EN MAQUINA FLATSEAMER. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	115.000	115.000
15	MEDALLAS PRIMER LUGAR COLOR ORO DE 7 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	15.000	15.000
16	MEDALLAS SEGUNDO LUGAR COLOR PLATA DE 6 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	14.500	14.500
17	MEDALLAS TERCER LUGAR COLOR PLATA DE 6 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	14.500	14.500
18	TROFEOS PRIMER LUGAR TROFEOS DE 80 CM DE ALTO, ELABORADA EN METAL ARMADO EN UNA BASE DE 13x13. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	400.000	400.000
19	TROFEOS SEGUNDO LUGAR TROFEO DE 60 CM DE ALTO, ELABORADA DE POLIPROPILENO ARMADO EN UNA BASE DE 9x9 EN PASTA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	300.000	300.000
20	TROFEOS TERCER LUGAR TROFEO DE 50 CM DE ALTO, ELABORADA DE POLIPROPILENO ARMADO EN UNA BASE DE 9x9 EN PASTA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	250.000	250.000
21	TROFEOS DE GOLEADOR TROFEOS DE 28 CM DE ALTO, ELABORADA EN MARMOL ARMADO EN UNA BASE DE 9x9 EN MATERIA MADERA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	200.000	200.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA
22	TROFEOS MALLA MENOS VENCIDA TROFEOS DE 28 CM DE ALTO, ELABORADA EN MARMOL ARMADO EN UNA BASE DE 9x9 EN MATERIAL MADERA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	200.000	200.000
23	PETO PERSONALIZADO EN TELA PROFESIONAL MICROPOROSA CON PROCESO DE SUBLIMACION DIGITAL EN COLORES NEON TALLA UNICA NUMERADOS CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	45.250	45.250
24	MORRAL PERSONALIZADO TRES LOGOS DOS BOLSILLOS PRINCIPALES Y DOS LATERALES TIRAS Y ESPALDA ACOLCHADAS TOTALMENTE FORRADO DISPOSICION PARA CELULAR BOLIGRAFO LONA IMPORTADA TAMAÑO APROXIMADO DE 30X45 CM PROFUNDIDAD 18 CM. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	150.000	150.000
25	TULA CONFECCIONADA EN TELA CAMBREL – MEDIDAS 35X25 CON LOGOS, COLOR Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	42.000	42.000
26	GUAYOS DE FÚTBOL HECHOS PARCIALMENTE CON UNA MEZCLA DE MATERIALES RECICLADOS Y RENOVABLES CON SUELA CONTROLPLATE 2.0 PARA CANCHAS DE TERRENO FIRME P+ (PLUS). CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD. PAR	UN	1	180.000	180.000
27	BALÓN DE FÚTBOL NO-5. PESO DE 410 A 450 GRAMOS Y TIENE UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-70CM. CON CUBIERTA DE CUERO PVC. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	140.000	140.000
28	BALON FUTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO THERMOTEC #5 (TIPO LAMINADO AL CALOR. ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR – DURABILIDAD. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	250.000	250.000
29	GUANTES DE ARQUERO De Latex con costuras pronunciadas exteriores. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD PAR	UN	1	118.000	118.000
30	CANILLERAS PLACA RESISTENTE Y FLEXIBLE CON MANGAS ELÁSTICAS DE RETENCIÓN. CON RESPALDO DE EVA MOLDEADO. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD (PAR)	UN	1	25.000	25.000
31	GORRAS GABARDINA 100% ACRÍLICO. ESTRUCTURA DURA. 6 GAJOS, OJILLOS BORDADOS, BOTÓN FORRADO. AJUSTE DE VELCRO, PUNTADA FRONTAL DE SEGURIDAD. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UN	1	40.000	40.000

En este sentido se estableció que el valor estimado del Contrato que se pretende realizar por el sistema de precios agotables hasta agotar el presupuesto que asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$364.000.000)**, incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

NOTAS GENERALES:

Nota 1: En el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista que suministre los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los

precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren los bienes objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro de los bienes requeridos previa modificación del contrato.

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz 2%
- Estampilla del Deporte 2.5%
- Estampilla Pro-Anciano 3%
- Estampilla Pro- Desarrollo Departamental 1%
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo 1%
- Estampilla Procultura 0.8%
- Estampilla Pro-Desarrollo Académico 1%
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica – Si Aplica
- IVA, - Etc

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01-

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	UNIFORME DEPORTIVO MANGA CORTA TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA Y PANTALONETA SUBLIMADA FULL PRINT Y MEDIAS. TINTA PINGMENTO SUBLIMACIÓN, PAPEL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 90 GMS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
2	CAMISETA M.C. MANGA CORTA DEPORTIVA. TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA SUBLIMADA FULL PRINT. TINTA PINGMENTO SUBLIMACIÓN, PAPEL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 90 GMS. CON LOGOS DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD	UNIDAD	1
3	CAMISETA M.L. MANGA LARGA DEPORTIVA. TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA SUBLIMADA FULL PRINT. TINTA PINGMENTO SUBLIMACIÓN, PAPEL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 90 GMS. PUÑOS RIT. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
4	CAMISETA DE PRESENTACIÓN TIPO POLO TELA POLI ALGODÓN LICRADO PARA SUBLIMACIÓN. CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA CUELLO Y PUÑOS BORDADO Y PERILLA CON BROCHE O BOTÓN. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
5	PANTALÓN LARGO ANTIFLUIDO. TELA ANTIFLUIDO. PANTALÓN CON BOLSILLOS ESTAMPADO DTF. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
6	CHAQUETAS DE PRESENTACIÓN TELA ANTIFLUIDO. ESTAMPADO FULL PRINT EN SUBLIMACIÓN. CIERRE O CREMALLERA, CON BOLSILLOS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
7	MEDIAS LICRADAS ESTAMPADAS EN SUBLIMACIÓN O DTF. LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
8	PANTALONETA DE PRESENTACIÓN TELA ANTIFLUIDO CON BOLSILLOS, ESTAMPADO EN DTF. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
9	LICRAS PATINAJE HOMBRE Y MUJER LICRAS PATINAJE TELA LICRA POWER TOTALMENTE SUBLIMADA CON TALLAS A LA MEDIDA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
10	TRAJE DE BAÑO DAMA TELA LICRA POWER TOTALMENTE SUBLIMADA FULL PRINT DAMA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
11	TRAJE DE BAÑO HOMBRE TELA LICRA POWER TOTALMENTE SUBLIMADA FULL PRINT HOMBRE. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
12	FRANELILLA ESQUELETO EN TELA DEPORTIVA POLI ALGODÓN LICRADO. FULL SUBLIMACIÓN. TINTA PIGMENTACIÓN SUBLIMADA CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
13	LICRAS COMPETENCIA DAMA ATLETISMO Y VOLEIBOL TELAS LICRAS POWER, PACIFIC O PEWFLEX SEGÚN LA DISCIPLINA ESTAMPADA EN SUBLIMACIÓN. COSTURA EN MAQUINA FLATSEAMER. LAS DAMAS DEBEN LLEVAR PRETINA ANCHA PARTE SUPERIOR. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
14	LICRAS COMPETENCIA HOMBRE ATLETISMO Y VOLEIBOL TELAS LICRAS POWER, PACIFIC O PEWFLEX SEGÚN LA DISCIPLINA ESTAMPADA EN SUBLIMACIÓN. COSTURA EN MAQUINA FLATSEAMER. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
15	MEDALLAS PRIMER LUGAR COLOR ORO DE 7 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
16	MEDALLAS SEGUNDO LUGAR COLOR PLATA DE 6 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
17	MEDALLAS TERCER LUGAR COLOR PLATA DE 6 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
18	TROFEOS PRIMER LUGAR TROFEOS DE 80 CM DE ALTO, ELABORADA EN METAL ARMADO EN UNA BASE DE 13×13. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
19	TROFEOS SEGUNDO LUGAR TROFEO DE 60 CM DE ALTO, ELABORADA DE POLIPROPILENO	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	ARMADO EN UNA BASE DE 9x9 EN PASTA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.		
20	TROFEOS TERCER LUGAR TROFEO DE 50 CM DE ALTO, ELABORADA DE POLIPROPILENO ARMADO EN UNA BASE DE 9x9 EN PASTA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
21	TROFEOS DE GOLEADOR TROFEOS DE 28 CM DE ALTO, ELABORADA EN MARMOL ARMADO EN UNA BASE DE 9x9 EN MATERIA MADERA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
22	TROFEOS MALLA MENOS VENCIDA TROFEOS DE 28 CM DE ALTO, ELABORADA EN MARMOL ARMADO EN UNA BASE DE 9x9 EN MATERIAL MADERA. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
23	PETO PERSONALIZADO EN TELA PROFESIONAL MICROPOROSA CON PROCESO DE SUBLIMACION DIGITAL EN COLORES NEON TALLA UNICA NUMERADOS CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
24	MORRAL PERSONALIZADO TRES LOGOS DOS BOLSILLOS PRINCIPALES Y DOS LATERALES TIRAS Y ESPALDA ACOLCHADAS TOTALMENTE FORRADO DISPOSICION PARA CELULAR BOLIGRAFO LONA IMPORTADA TAMAÑO APROXIMADO DE 30X45 CM PROFUNDIDAD 18 CM. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
25	TULA CONFECCIONADA EN TELA CAMBREL – MEDIDAS 35X25 CON LOGOS, COLOR Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
26	GUAYOS DE FÚTBOL HECHOS PARCIALMENTE CON UNA MEZCLA DE MATERIALES REICLADOS Y RENOVABLES CON SUELA CONTROLPLATE 2.0 PARA CANCHAS DE TERRENO FIRME P+ (PLUS). CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD. PAR	UNIDAD	1
27	BALÓN DE FÚTBOL NO-5. PESO DE 410 A 450 GRAMOS Y TIENE UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-70CM. CON CUBIERTA DE CUERO PVC. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
28	BALON FUTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO THERMOTEC #5 (TIPO LAMINADO AL CALOR. ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR – DURABILIDAD. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
29	GUANTES DE ARQUERO De Latex con costuras pronunciadas exteriores. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD PAR	UNIDAD	1
30	CANILLERAS PLACA RESISTENTE Y FLEXIBLE CON MANGAS ELÁSTICAS DE RETENCIÓN. CON RESPALDO DE EVA MOLDEADO. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD (PAR)	UNIDAD	1
31	GORRAS GABARDINA 100% ACRÍLICO. ESTRUCTURA DURA. 6 GAJOS, OJILLOS BORDADOS, BOTÓN FORRADO. AJUSTE DE VELCRO, PUNTADA FRONTAL DE SEGURIDAD. CON LOGOS Y DISEÑO APROBADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1

11. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: “1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (...)”. Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

a) **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).**

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2023** expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP...”.

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 “De la verificación de las condiciones de los proponentes” numeral 6.1. “Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro”.

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)”. Por lo tanto la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verifiquen los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2º de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: en caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.



EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS.

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2º, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: “El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6”, por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.
- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.



Cuando INDENORTE, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de INDENORTE, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2023 los indicadores se tomarán del RUP.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Artículo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6o. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”.

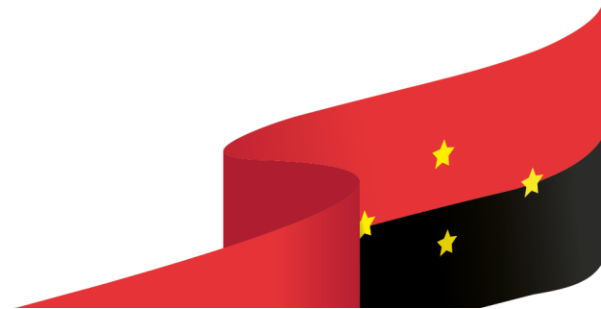
De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, numeral IV. Capacidad Financiera, V. Capacidad Organizacional y VI. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de Capacidad Organizacional?, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento, se tiene lo siguiente:

GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
VALOR	(\$364.000.000)
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales disponibilidad cupo PAC.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.2, “Requisitos Habilitantes”, y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

Según el objeto del proceso y los lineamientos del mismo, se puede evidenciar en la composición sectorial a nivel nacional, que es un mercado ampliamente reconocido y esta muestra analizada permite que exista pluralidad de oferentes, bajo la actividad CIU G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados y G4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir para el análisis de los indicadores; lo anterior, con base en los datos reportados por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de cada año (balance general, estado de resultados y flujo de efectivo), a nivel empresarial o agregado (sectores/ regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades mencionadas anteriormente, información del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportada con corte a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con las normas internacionales NIIF. Con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso. Con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica, se descartan los datos negativos, que puedan generar error en la proyección de los indicadores financieros, quedando como muestra un total de 47 Pymes. Para mayor claridad a continuación se relaciona la muestra de las Pymes filtradas.





NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
800024224	ALMACEN CICLO MARTINEZ S.A.S.	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,81	0,42	0,38	0,01	0,00
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	3,38	0,31	1,91	0,06	0,04
800149246	BAZAR AMERICANO SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	4,82	0,26	3,52	0,17	0,12
802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	5,07	0,19	4,39	0,13	0,10
802015514	GLOBAL PRODUCTS S.A.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2,96	0,33	INDETERMINADO	0,47	0,32
802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	8,45	0,21	3,44	0,05	0,04
830009110	iITAL COMPANY SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	1,96	0,37	INDETERMINADO	0,04	0,02
830018070	EJERCICIO INTELIGENTE S.A.S	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	0,28	1,60	-5,36	0,59	-0,35
830054355	CLON HADAS SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	0,99	0,68	1,25	0,43	0,14
830129311	INVERSIONES MYM CAMISETAS SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	1,01	0,27	INDETERMINADO	0,03	0,02
860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	4843,36	1,90	-31474,00	0,01	-0,01
860076253	INVERSIONES AVELLA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2,04	0,19	-0,31	0,00	0,00
860080037	ALMACEN BUSTAMANTE SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	6,87	0,35	1,79	0,09	0,06
890921718	HERNANDO OTALVARO L Y CIA LTDA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,63	0,45	9,44	0,04	0,02
900082988	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA S.A.S	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	1,85	0,51	INDETERMINADO	0,24	0,12
900134367	GRUPO FRACOTEX SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	3,51	0,29	2,62	0,09	0,06
900205269	BICICLETAS TOUR Y NATIVA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	2,04	0,45	2,71	0,21	0,12



NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
900206717	CUALOS SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	2,90	0,61	19,88	0,12	0,05
900221097	SBX CAPITAL SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,74	0,10	INDETERMINADO	-0,28	-0,25
900226241	GARCIA OCAMPO SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	4,28	0,26	24,08	0,08	0,06
900242967	CI MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	1,03	0,93	INDETERMINADO	0,41	0,03
900262186	Inversiones via tropical sas	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	10,76	0,09	INDETERMINADO	0,22	0,20
900263294	IDC SAFETY SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	1,95	0,66	-0,10	-0,01	0,00
900268586	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE TEXTILES SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2,06	0,55	INDETERMINADO	0,17	0,08
900316441	GRUPO JULIO DE COLOMBIA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	0,59	1,21	INDETERMINADO	3,36	-0,71
900333947	D CALIDAD SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2,74	0,36	2,14	0,29	0,19
900356560	JAIMEGO SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,21	0,50	1,19	0,10	0,05
900386457	EBICOL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	6,13	0,16	19,76	0,25	0,21
900413453	INDUSTRIAS SPT SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,80	0,73	1,03	0,22	0,06
900448113	SOLDEX SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	4,88	0,19	124,49	0,22	0,18
900448762	HEALTH COMPANY INT SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	1,26	0,68	1,78	0,44	0,14
900456548	INDUSTRIAS TPM SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	0,92	0,39	INDETERMINADO	0,27	0,16
900496482	DAYTEX SA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	1,58	0,32	INDETERMINADO	0,01	0,00
900535273	SPORTS GLOBAL BRANDS SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	1,37	0,70	55,71	0,31	0,09
900558360	SKALA STORE S. A. S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	0,85	0,72	2,54	0,46	0,13
900585965	GRUPO R S A S	G4762 - Comercio al por menor de	1,04	0,80	1,45	0,45	0,09

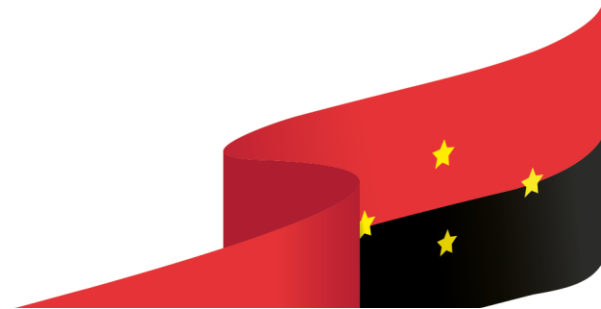
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		artículos deportivos, en establecimientos especializados					
900588976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2,90	0,53	3,11	0,61	0,29
900635101	PROSINGULAR S.A.S EN REGORGANIZACION	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2,32	0,71	29,86	0,35	0,10
900689665	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	0,83	0,78	INDETERMINADO	-0,06	-0,01
900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	1,43	0,67	3,64	0,26	0,09
900796722	MI OCCIDENTE SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	31,43	1,07	1,06	-0,17	0,01
900886277	MOLIHUA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	4,55	0,26	-251,51	-0,32	-0,24
901164388	ARDYSS LIFE SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	1,57	0,62	-3,76	-0,67	-0,25
901208733	MCR SAFETY COLOMBIA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	0,95	1,03	-0,11	0,66	-0,02
901216955	KAMILA GROUP S.A.S	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	2,96	0,33	212,09	0,38	0,25
901259742	BICICLETAS STRONGMAN BOGOTA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,59	0,62	5,55	0,54	0,20
901286743	MASTER SERIES SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,50	0,75	1,36	0,45	0,12

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre el activo.

Para fijar los indicadores financieros y organizacionales se tomó una muestra representativa de datos de empresas cuya actividad está relacionada al objeto de este proceso, y los resultados arrojados con las diferentes métricas utilizadas fueron las siguientes:

Se excluyen los datos atípicos y negativos que pueden afectar y/o distorsionar el cálculo de los indicadores.

En efecto, se analizaron los siguientes indicadores financieros:



METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,28	0,09	- 31.474,00	- 0,67	- 0,71
MAXIMO	4.843,36	1,90	212,09	3,36	0,32
PROMEDIO	106,24	0,56	- 891,23	0,25	0,04
MEDIA ARMONICA	1,62	0,36	2,20	0,06	0,05



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	JUSTIFICACIÓN
Índice de Endeudamiento ≤ 36	Se fija un indicador menor o igual al 36% , siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado.
Índice de liquidez > 1,62	El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual a 1,62 , toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Razón de cobertura de intereses > 2,20	La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva y mayor o igual que 2,20 .

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

NOTA 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes conforme a su porcentaje de participación.

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EndeudamientoTotal} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

NOTA 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, conforme a su porcentaje de participación, este resultado multiplicado por cien (100).

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses (*)}}$$

() La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.*

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

NOTA 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, la razón de cobertura acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la Utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los Gastos de intereses conforme a su porcentaje de participación.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
REQUISITO	JUSTIFICACIÓN
Rentabilidad sobre patrimonio $\geq 0,06$	Este indicador debe ser mayor o igual que 0,06 A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos $\geq 0,05$	Este indicador debe ser mayor o igual que 0,05 A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

NOTA 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, el nivel de rentabilidad del patrimonio acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio conforme a su porcentaje de participación.

B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma, significa qué utilidad operacional genera por cada peso invertido en el activo total.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$$

NOTA 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, el nivel de rentabilidad del activo será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total conforme a su porcentaje de participación.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,62
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual 36%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 2,20
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,06
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,05

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa no se asignan puntajes y el orden de elegibilidad se establecerá de acuerdo con el resultado de la audiencia de Subasta Inversa, donde se determinará el menor valor ofrecido resultante de la última puja en el desarrollo de la audiencia de subasta inversa.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica y/o lista de precios, con el fin de determinar que el valor ofertado NO supera el precio de referencia unitario y el valor total del presupuesto de la Entidad en el SOBRE 2 del pliego electrónico del SECOP II, el cual solo se dará apertura una vez configurada la subasta electrónica y el menor valor de las ofertas presentadas será la determinante para el análisis del valor de “arranque” de la subasta, para los oferentes habilitados.

Notas para tener en cuenta para la presentación de la oferta económica:

- El proponente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla general, así; Si el dígito es 0, 1, 2, 3 o 4, no cambie el dígito de redondeo. Todos los dígitos que están en el lado derecho del dígito de redondeo solicitado se convierten en 0. Si el dígito es 5, 6, 7, 8 o 9, el dígito de redondeo se redondea hacia arriba en un número. Todos los dígitos que están en el lado derecho del dígito de redondeo solicitado se convertirán en 0., prevaleciendo para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los valores corregidos como valor de la oferta final, en caso de resultar aceptada su ofertada se integrarán al contrato que se suscriba. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la entrega de los bienes en los centros logísticos, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial asignado.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar la forma de pago establecida en el presente proceso, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

El Formulario Electrónico SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA deberá diligenciarse de la siguiente forma:

1. **FORMATO LISTA DE PRECIOS:** El oferente deberá diligenciar el valor unitario de los bienes, sin superar los precios de referencia establecidos por la entidad, so pena del rechazo total de la oferta. El menor valor ofertado será el valor con el que se dará inicio a la subasta de conformidad con la normatividad aplicable.
2. **EL VALOR DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO** deberá coincidir con el presupuesto asignado al proceso

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DILIGENCIAR EL CUESTIONARIO ELECTRONICO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.
IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:



“de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato”.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación¹¹. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que INDENORTE no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:

(...)

“6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato

ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que INDENORTE realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, de conformidad con el numeral del Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales. del Manual Explicativo V. 24 de Noviembre de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Industria y Comercio, que “.” y con la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión CCE-EICP-MA-03, se presenta, a continuación, el resumen de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO	SI	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL	SI	SI	SI	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis realizado, los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección son los indicados en la tabla anterior.

En consecuencia, las ofertas de Bienes y Servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de Bienes y Servicios Colombianos.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en el acuerdo comercial antes citados y referido al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Es aplicable al presente proceso, lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso.



PS. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR.

